

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2008**

**C.I.F. G-15028947**

**Denominación social**

**CAJA DE AHORROS DE GALICIA**

**RÚA NUEVA 30  
A CORUÑA  
A CORUÑA  
15003  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS  
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A** **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:**

**Ver Addenda**

**A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:**

<b>Grupo al que pertenecen</b>	<b>Número de consejeros generales</b>	<b>% sobre el total</b>
CORPORACIONES MUNICIPALES	40	25,000
IMPOSITORES	64	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	16	10,000
ENTIDADES	40	25,000
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>100,000</b>

**A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.**

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Entidad. Sin perjuicio de las facultades generales de gobierno, competen, en forma especial, a la Asamblea General las siguientes funciones:

- a) La aprobación y modificación de los Estatutos.
- b) La aprobación y modificación del Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los Órganos de Gobierno.
- c) El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.
- d) La confirmación del nombramiento y remoción, por el Consejo de Administración, del Director General.
- e) La separación y revocación de los miembros de los Órganos de Gobierno antes del cumplimiento de su mandato.
- f) La definición de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad.

g) La aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación de éstos a los fines propios de la Entidad.

h) La creación y disolución de obras benéfico-sociales y la aprobación de sus presupuestos anuales y de su gestión y liquidación.

i) La liquidación y disolución de la Entidad o su fusión con otras.

j) El nombramiento y cese de los auditores de cuentas.

k) Cualesquiera otros asuntos que se sometán a su consideración por los Órganos facultados al efecto.

**A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

SÍ  NO

**Ver Addenda**

**A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

El sistema de elección de los Consejeros Generales correspondientes a los sectores de Impositores (64) y de Empleados (16), consiste en un proceso electoral de elección directa, mientras que el sistema de nombramiento de los dos grupos restantes (Corporaciones Locales (40) y Entidades (40) de interés general) éstos acceden a la Asamblea por la vía de su previo nombramiento en el seno de las respectivas Instituciones.

1. Sistema de elección:

A) Impositores

El sistema de elección de los Consejeros Generales representantes de Impositores responde a criterios democráticos y de transparencia, realizando las funciones de Comisión Electoral la Comisión de Control, que vela por el cumplimiento de estos criterios. El proceso electoral se desarrolla a través de las siguientes fases principales:

a) Designación de Compromisarios

Los Consejeros son elegidos por los Compromisarios, entre los impositores de cada circunscripción electoral, mediante sorteo notarial entre titulares de cuentas corrientes, de ahorro ordinario y especial e imposiciones a plazo, que tengan el saldo en cuentas establecido estatutaria y reglamentariamente. Por cada Consejero General se designan 10 Compromisarios, por lo que –siendo 64 los Consejeros que forman el grupo de representantes de los Impositores- los Compromisarios con derecho a voto son 640.

El número de Compromisarios y de Consejeros Generales es proporcional al volumen de depósitos de cada circunscripción electoral.

La lista de Impositores se confecciona cada cuatro años.

#### b) Votación

Cada compromisario elector dará su voto al compromisario o compromisarios de la Lista de su Circunscripción que considere conveniente de la lista de elegibles, hasta el número máximo de Consejeros a elegir por cada Circunscripción Electoral, mediante votación libre, directa y secreta. Terminada la votación y realizado el escrutinio y en función del número de votos obtenidos por cada compromisario la Comisión Electoral proclama Consejeros Generales de cada Circunscripción a los que obtuvieron mayor número de votos.

La elección de Compromisarios y Consejeros Generales se realiza por mitad, cada dos años.

#### B) Personal

El sistema de elección de Consejeros representantes del Sector de Empleados se desarrolla en las siguientes fases:

##### a) Electores y candidatos

Son electores todos los empleados de la plantilla y, para ser candidato, se requiere pertenecer a la plantilla fija de la Entidad.

##### b) Candidaturas

Las candidaturas se presentan, en lista cerrada, en la que deben estar las categorías profesionales, en circunscripción única para todo el ámbito de actuación de la Entidad. Los 16 Consejeros Generales por el Sector de Personal se eligen por mitad cada dos años, mediante votación personal y secreta.

##### c) Votación

Los electores pueden votar a uno o varios candidatos de cada candidatura. Luego tras el escrutinio, la Comisión Electoral de Personal realiza la proclamación como Consejeros Generales de los empleados que hubieran obtenido mayor número de votos de las candidaturas presentadas.

## 2. Sistema de nombramiento

El sistema de nombramiento de los Consejeros Generales por los Sectores de Corporaciones Locales y Entidades de interés general se realiza por las Corporaciones y Entidades con derecho a designar uno o varios Consejeros, conforme a lo establecido en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento, y al amparo de lo establecido en el

Ordenamiento jurídico, por los Plenos, Asamblea o Juntas competentes de la respectiva Entidad.

Una vez determinado las Corporaciones Locales que superan el coeficiente de volumen de depósitos establecido en los Estatutos para nombrar Consejeros Generales (26) y las 14 restantes que han resultado elegidas en sorteo notarial entre todas las poblaciones restantes en las que la Caja tiene implantación, y conocida de antemano las Entidades que tienen derecho a nombrar Consejeros Generales, la Presidencia de la Entidad se dirige a las mismas solicitando el nombramiento de los Consejeros correspondientes.

### 3. Aceptación

En el caso de Consejeros objeto de elección, los que resultaron elegidos deben aceptar el cargo.

En el caso de los Consejeros objeto de designación, a la notificación del acuerdo de nombramiento se acompañará la aceptación del cargo por parte del designado.

### 4. Renovación

La renovación de los Órganos de Gobierno de la Entidad se efectuará por mitad, cada dos años, respetando la proporcionalidad de la composición de dichos Órganos.

### 5. Duración mandato

La duración de cada mandato es por cuatro años, pudiendo ser reelegidos, si continuasen cumpliendo los requisitos, si bien la duración total de los mandatos de cada Consejero General no podrá ser superior a los doce años.

En tanto no se cumpla el plazo para el que fueron designados, el nombramiento de los miembros de los Órganos de Gobierno es irrevocable.

Cuando se produzca vacante antes del término del mandato estatutario, el sustituto cesará en la fecha en que le hubiese correspondido cesar al sustituido.

### 6. Cese

El mandato de los miembros de los distintos Órganos de Gobierno es irrevocable, y sólo podrán cesar en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.

- b) Por renuncia.
- c) Por defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal.
- d) Por pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para su designación.
- e) Por incurrir en causa de incompatibilidad sobrevenida.
- f) Por acuerdo de separación adoptado por causa justa por la Asamblea General.
- g) Por el concurso de cualquier otra causa que, con arreglo a Derecho, determine el cese.

**A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.**

La Asamblea General precisará para su válida constitución la asistencia de la mayoría de sus miembros. La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes.

Ningún Consejero General podrá hacerse representar en las sesiones.

Para acordar la aprobación o modificación de los Estatutos o de los Reglamentos para su aplicación y la liquidación y disolución de la Entidad o su fusión con otras y para la apreciación de las causas de separación y revocación de los miembros de los Órganos de gobierno antes del cumplimiento de su mandato se requerirá la asistencia de dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General.

**A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.**

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los concurrentes. No obstante, para acordar la fusión de la Entidad con otras será necesario el voto favorable de la mitad más uno de los Consejeros Generales asistentes.

Cada Consejero General tendrá derecho a un voto. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y ausentes, sin perjuicio del derecho a salvar el voto o a la impugnación, en su caso, de los acuerdos.

**A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.**

La Convocatoria de la Asamblea General corresponde al Consejo de Administración.

La sesión ordinaria será convocada con la antelación necesaria para asegurar su celebración, en primera o segunda convocatoria.

El Consejo de Administración convocará sesión extraordinaria siempre que lo estime conveniente a los intereses sociales, pudiendo hacerlo también a petición de un tercio de los miembros de la propia Asamblea o por acuerdo de la Comisión de Control, cuando se trate de materias de la competencia de ésta. En ambos casos la convocatoria se hará dentro del término de quince días a partir de la presentación de la petición, no pudiendo mediar más de veinte días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para la celebración de la sesión. La petición deberá expresar el orden del día de la sesión.

Las convocatorias se publicarán, con quince días, al menos, de antelación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de Galicia, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en periódicos de amplia circulación en la zona de actuación de la Entidad.

La convocatoria expresará fecha, lugar, hora y orden del día, así como el lugar, fecha y hora de reunión en segunda convocatoria.

**A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:**

**Datos de asistencia**

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
28-06-2008	79,000	0,000	79

**A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.**

Contenido Acuerdo

A favor

1.- Aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social del ejercicio 2007.  
100%

2.- Aprobación aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio 2007.  
100%

3.- Aprobación memoria y liquidación de los presupuestos de la Obra Benéfico Social del ejercicio 2007.  
100%

4.- Aprobación de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad.

100%

5.- Aprobación presupuestos de la Obra Benéfico Social del ejercicio 2008 y creación y modificación de Obras Sociales. Delegación, asimismo, en el Consejo de Administración para la modificación de los presupuestos de la Obra Social.

100%

6.- Aprobación de la contratación (reelección) de la Compañía PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como Auditor de Cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, incluido.

100%

7.- Elección de vocales, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

100%

8.- Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir títulos valores, con el límite global máximo de 12.000.000.000€ de saldo vivo.

100%

9.- Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir pagarés, por el límite global de hasta 8.000.000.000€ de saldo vivo.

100%

10.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

100%

**A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Desde el momento de la publicación de la convocatoria, durante el plazo reglamentario que media entre la Convocatoria y la celebración de la Asamblea, están a su disposición en la Sede Central los antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día de la Convocatoria, incluido las Cuentas Anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo, además de los informes de Auditoría Externa y propuestas a elevar a la Asamblea.

Asimismo, el Sr. Presidente de la Entidad envía a todos los Consejeros Generales y miembros del Consejo de Administración no Consejeros una carta personalizada informándoles de la convocatoria y lugar de celebración, así como del acceso a la sala.

Para facilitar el seguimiento y desarrollo de la Asamblea por parte de los señores Consejeros, se usan sistemas audiovisuales, con cuadros y gráficos.



Antes y durante el transcurso de la misma, cualquier Consejero General puede formular por escrito o verbalmente las preguntas que estime pertinentes sobre las propuestas comprendidas en el Orden del Día de la Asamblea General, del que además de los anuncios publicados se facilita otro al acceder al local.

A los asistentes a la Asamblea, se les facilita en soporte informático, una copia de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la Memoria de la Obra Benéfico-Social y del Informe de Responsabilidad Social Corporativa, así como un extracto impreso de esta documentación.

**A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.**

Estatutariamente, el Consejo de Administración tiene asignada la responsabilidad de ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General en la esfera de su competencia, al amparo de lo establecido al efecto en el apartado e) del artículo 21 de los Estatutos de la Entidad.

Además, el Presidente de la Comisión de Control, recibe copia de las actas del Consejo y Comisiones Delegadas del Consejo.

Asimismo, la Comisión de Control emite un informe con periodicidad semestral en el que se analiza la gestión económica y financiera de la Entidad y tres más anuales, además del anterior, para la Asamblea General, sobre el Balance y Cuenta de Resultados, los presupuestos de la Obra Social y de la actuación de la propia Comisión de Control.

A los Auditores Externos se facilita copia de todas las actas de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

**A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.caixagalicia.es](http://www.caixagalicia.es)

La información corporativa de la Entidad se encuentra disponible en la página web [www.caixagalicia.es](http://www.caixagalicia.es), dentro del apartado específico "Información Inversores", que se ha elaborado bajo los criterios establecidos en la Circular 2/2005 de la CNMV. Para facilitar el acceso a contenidos, este apartado se ha estructurado en varios epígrafes: uno de los cuales es específico sobre gobierno corporativo.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, remitido a la CNMV como hecho relevante, está accesible en la página web de Caixa Galicia en dicho apartado sobre "Información Inversores".

## A.2. Consejo de Administración

### A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
MAURO VARELA PÉREZ	PRESIDENTE	ENTIDADES
JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	VICEPRESIDENTE 1º	CORPORACIONES MUNICIPALES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º	IMPOSITORES
ESTRELLA ÁLVAREZ DA COSTA	CONSEJERO	IMPOSITORES
EDELMIRO MANUEL ANÓN REY	CONSEJERO	IMPOSITORES
ARIADNA Mª BARCIA DIÉGUEZ	CONSEJERO	ENTIDADES
MARÍA DEL MAR BARCÓN SÁNCHEZ	CONSEJERO	ENTIDADES
JAVIER FRANCISCO CAINZOS VÁZQUEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSÉ MANUEL CARBALLEDO FERNÁNDEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
JOSÉ MANUEL CERREDELO FERREIRO	CONSEJERO	EMPLEADOS
MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	CONSEJERO	ENTIDADES
MARÍA JOSÉ FERREIRO GONZÁLEZ	CONSEJERO	EMPLEADOS
JOSÉ HERVELLA VÁZQUEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	CONSEJERO	ENTIDADES
JOSÉ CLEMENTE LÓPEZ OROZCO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
CIPRIANO ELIAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSÉ MUIÑO DOMÍNGUEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ANTONIO NAVEIRAS SALGADO	CONSEJERO	IMPOSITORES
GONZALO ORTIZ AMOR	CONSEJERO	IMPOSITORES
MANUEL FRANCISCO OTERO ECHART	CONSEJERO	IMPOSITORES
ENRIQUE PORTEIRO TUÑAS	CONSEJERO	ENTIDADES

Número total	21
--------------	----

**Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	5	23,810
IMPOSITORES	8	38,095
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	2	9,524
ENTIDADES	6	28,571
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100,000</b>

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:**

Nombre	Fecha de baja
ANDRÉS FERNÁNDEZ-ALBALAT Y LOIS	28-06-2008
AGUSTÍN BAAMONDE DÍAZ	28-06-2008
ROBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	28-06-2008
DOLORES SÁNCHEZ MARÍN	28-06-2008
MANUEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	28-06-2008

MARÍA VICTORIA MARIN VALLE	28-06-2008
ISAAC MACEIRAS RIVAS	28-06-2008
MARÍA MOSQUERA GONZÁLEZ	28-06-2008

**Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:**

Nombre

**A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:**

#### **Funciones propias**

Corresponde al Consejo de Administración, con plenitud las facultades y sin más limitaciones que las legalmente atribuidas a otros Órganos de Gobierno, la administración y gestión de la Entidad, incluida la de su Obra Benéfico-Social, y la representación en juicio y fuera de él, en todos los asuntos de su giro y tráfico.

Vigilar la fiel observancia de los Estatutos, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de los Reglamentos necesarios para su aplicación y, en su caso, las modificaciones en unos y otros que estime convenientes

#### **Funciones delegadas por la Asamblea General**

Redistribuir partidas del presupuesto de la Obra Social entre las actividades contempladas en el mismo y hasta un máximo del 20% del presupuesto total, en el ámbito del Convenio Marco suscrito al efecto con la Comunidad Autónoma de Galicia.

Emitir títulos valores y pagarés de toda clase, incluso obligaciones subordinadas, dentro de los límites cuantitativos fijados por la Asamblea General, acordar las condiciones de cada emisión y cuantas decisiones se requieran para ultimarlas.

**Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:**

- Formular y elevar a la Asamblea General la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, propuesta de su aplicación y presupuesto y rendición de cuentas de la Obra Benéfico-Social.
- Formular y elevar a la Asamblea General, en materias de su competencia, las demás propuestas que exijan el buen gobierno y administración de la Entidad.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General en la esfera de su competencia.
- Determinar, a propuesta de la Dirección General, las bases de la organización general interna de la Entidad y del régimen de sus servicios y de su personal.

- Nombrar y remover al Director General, sin perjuicio de la necesidad de confirmación del nombramiento por la Asamblea General.
- Delegar facultades y funciones delegables en la Comisión Delegada.

### **A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.**

#### 1. Presidente del Consejo:

El Presidente de la Caja presidirá la Asamblea General, el Consejo de Administración, las Comisiones Delegadas del Consejo, incluido la de Obras Sociales, así como el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Galicia – Claudio San Martín. Representará oficialmente a la Caja en todos los actos en que intervenga como tal.

Será elegido entre los miembros del Consejo de Administración.

Corresponde, además, estatutariamente al Presidente de la Caja:

- a) Convocar las sesiones de los Órganos Colegiados cuya Presidencia ostenta; determinar los asuntos del Orden del Día y dirigir los debates.
- b) Llevar la firma oficial de la Entidad en los asuntos de su competencia.
- c) Visar las certificaciones que se expidan de los acuerdos de los Órganos que presida.
- d) Disponer lo conveniente, en casos de urgencia, respecto de cualquier asunto de la competencia del Consejo de Administración, de las Comisiones Delegadas del Consejo, que no pudieran esperar o diferirse en el tiempo, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión que celebre el órgano competente.
- e) Autorizar las actas de las sesiones de los Órganos Colegiados que presida.
- f) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración, de las Comisiones Delegadas, incluido de la Comisión de Obras Sociales.
- g) Promover la defensa, en juicio y fuera de él, de los intereses de la Entidad, sin perjuicio de las facultades de iniciativa y representación que ostentan otras personas.
- h) La Presidencia podrá delegar, para actos concretos, la representación oficial en los Vicepresidentes, Vocales del Consejo de Administración o Director General.

Tendrá voto de calidad en las sesiones de los Órganos de Gobierno colegiados cuya Presidencia tiene asignada en los Estatutos, al igual que quién le sustituya.

#### 2. Vicepresidentes del Consejo

Sustituir al Presidente, por su orden, en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

### 3. Secretario del Consejo:

Al Secretario del Consejo, y al de cada órgano, estatutariamente le corresponde la facultad de certificar, con el visto bueno del Presidente, sin perjuicio de las sustituciones que estatutariamente sean procedentes, sin perjuicio de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, así como convocar sus sesiones en nombre del Presidente.

Las actas llevarán la firma del Secretario de la sesión del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente y se transcribirán al libro de actas.

Las certificaciones de los acuerdos serán autorizadas por el Secretario del Consejo de Administración o por el Vicesecretario, en su caso, con el visto bueno del Presidente o de quién le sustituya en sus funciones.

El Secretario tiene estatutariamente la facultad de elevar a público los acuerdos adoptados.

### 4. Vicesecretario del Consejo

Sustituir al Secretario en sus funciones.

## A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

### Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
MIEMBROS DEL CONSEJO	NO TIENEN DELEGADAS FACULTADES

### Director General

Nombre	Breve descripción
JOSÉ LUIS MÉNDEZ LÓPEZ	LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LOS ESTATUTOS Y LAS ATRIBUIDAS EN LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES. LOS ESTATUTOS TIENEN ESTABLECIDO QUE EL DIRECTOR GENERAL EJECUTARÁ LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SERÁ CAUCE DE RELACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LOS SERVICIOS Y EL PERSONAL DE LA ENTIDAD, OSTENTARÁ LA JEFATURA Y CATEGORÍA SUPERIOR DEL MISMO Y EJERCERÁ LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDEN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.  PARA EL EJERCICIO DEL CARGO CORRESPONDE ESPECIALMENTE AL DIRECTOR GENERAL:  A)ELEVAR PROPUESTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DELEGADA B)INFORMAR TODOS LOS ASUNTOS QUE SE INCLUYAN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES

	<p>C)ASESORAR E INFORMAR A LOS ORGANOS DE GOBIERNO.</p> <p>D)ELEVAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA MEMORIA, BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS, PROPUESTA DE APLICACIÓN Y PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA OBRA BENÉFICO-SOCIAL.</p> <p>E)RECIBIR Y CONTESTAR LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA ENTIDAD Y EXPEDIRLA EN NOMBRE DE LA MISMA, INFORMAR A LA PRESIDENCIA DE LOS ASUNTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA ENTIDAD.</p> <p>F)PERFECCIONAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE BIENES INMUEBLES.</p> <p>G)PROMOVER LA DEFENSA, EN JUICIO Y FUERA DE ÉL, DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.</p> <p>H)DESARROLLAR, CONFORME A LAS BASES APROBADAS POR EL CONSEJO LA ORGANIZACIÓN GENERAL INTERNA DE LA ENTIDAD</p> <p>I)DIRIGIR E INSPECCIONAR LOS SERVICIOS Y LAS OPERACIONES.</p> <p>J)CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS QUE AFECTAN A LA ENTIDAD Y SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.</p> <p>K)EJERCER LAS FACULTADES DISCIPLINARIAS RESPECTO DEL PERSONAL, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS RESERVADAS A OTROS ORGANOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.</p>
--	--

**A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Las normas relativas al sistema de elección de los miembros del Consejo de Administración, están recogidas en los artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Entidad, en los que se prevé, entre otras normas, lo siguiente:

1. El Consejo de Administración estará constituido por:

- a) Ocho Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de los Impositores.
- b) Cinco Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales.
- c) Seis Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de las Entidades previstas en el artículo 16.1.C).
- d) Dos Vocales nombrados por la Asamblea General de entre Consejeros Generales representantes de los Empleados de la Entidad.

El nombramiento de los Vocales correspondientes a los sectores representativos de Impositores y Corporaciones Locales podrá recaer también, hasta un máximo de tres y de dos Vocales, respectivamente, en personas que, sin ser Consejeros Generales, reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad.

2. Los candidatos deberán ser propuestos por la mayoría de los Consejeros Generales del sector de que se trate, por un veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros al Presidente, que, a su vez, lo será de la Entidad, y a uno o más Vicepresidentes, que lo sustituirán por su orden. Asimismo nombrará un Secretario y un Vicesecretario, pudiendo no ser miembro del Consejo.

La aceptación se formaliza de forma expresa y verbal en el acto de nombramiento por la Asamblea o en la primera sesión del Consejo al que asista el Vocal, constando en acta dicha aceptación. Posteriormente, mediante uno de los procedimientos alternativos establecidos en el artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a su inscripción en el Registro del domicilio social.

De la elección de miembros del Consejo y nombramientos internos, se da traslado a la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia y al Banco de España, así como a la CNMV.

La duración de cada mandato es por cuatro años, pudiendo ser reelegidos, si continuasen cumpliendo los requisitos, si bien la duración total de los mandatos de cada Consejero no podrá ser superior a los doce años.

Las normas relativas al cese y revocación son las mismas que para los Consejeros Generales, mencionadas en el Apartado A.1.5 de este informe.

**A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?**

SÍ  NO

**Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:**

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
-------------------------	--------	-----------------

CARÁCTER GENERAL.	51,00 - -	MAYORÍA SIMPLE DE LOS ASISTENTES
-------------------	-----------	----------------------------------

**A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.**

Además de los procedimientos detallados en el apartado A.1.12, el Consejo de Administración recibe la información periódica sobre:

- La Cuenta de Resultados y del Balance de Situación mensualmente.
- Del Plan Estratégico, del Plan de Contingencia y Liquidez.
- De la evolución de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.
- De operaciones de activo aprobadas por el Comité General de Riesgos, en el marco de las facultades delegadas.
- Comunicaciones recibidas de los Órganos de Supervisión y Control, como Banco de España, CNMV y Xunta de Galicia.

Los Auditores Externos tienen conocimiento de los acuerdos del Consejo. Asimismo, los acuerdos adoptados se comunican internamente a las Unidades afectadas y los que tienen aspectos económico-patrimoniales a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación y Control, a excepción de los relativos a operaciones de riesgo (activas) que se comunican a los responsables de las redes comerciales.

Asimismo, la Auditoría Interna, en el ejercicio de sus funciones, verifica la correcta ejecución de acuerdos del Consejo de Administración, de lo que periódicamente informa a la Comisión de Control, como Comité de Auditoría de la Entidad.

Existe una Vicesecretaría General de Órganos de Gobierno, dentro de la Dirección General Adjunta de Secretaría General, que se encarga del control de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y Comisiones Delegadas del Consejo, de los que se da cuenta a la Comisión de Control.

**A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:**

SÍ  NO

**Ver Addenda**

**A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.**



El Consejo celebrará sesión ordinaria una vez al mes. Podrán ser convocadas sesiones extraordinarias siempre que la Presidencia lo considere necesario.

Las sesiones deberán convocarse con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, por comunicación escrita a cada miembro, en la que se hará constar la fecha, lugar, hora y orden del día. En las sesiones extraordinarias será válida la convocatoria, cualquiera que sea su forma, siempre que se acredite fehacientemente que se ha convocado, con veinticuatro horas de antelación, a todos los Vocales, con fijación del Orden del Día.

El Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido siempre que al abrirse la sesión estén presentes la mayoría de sus miembros.

**A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

La convocatoria de las reuniones del Consejo se pueden solicitar a petición de un tercio, como mínimo, de sus miembros.

**A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.**

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Se les remite con antelación la convocatoria de la reunión, con el orden del día de la sesión, estando a su disposición los antecedentes y propuestas, además de presentar la Dirección General en todas las sesiones información de la evolución económico-financiera de la Caja y su Grupo Consolidado.

-

**A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:**

Nombre	Cargo
JOSÉ LUIS MÉNDEZ LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL

**A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos

**A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad
Que exista, en su caso, empate en las votaciones de los acuerdos.

**A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

**A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos
Corresponde a la Comisión de Control, en tanto que Comité de Auditoría de la Caja, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre cualquier cuestión relacionada con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

**A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

**A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.**

SÍ  NO

<b>Explicación de los Mecanismos</b>
<p>La Comisión de Control de la Caja, en tanto que Comisión de Auditoría, tiene la función de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de auditores externos para su sometimiento a la Asamblea General. Asimismo, asume las relaciones con ellos y vela por la independencia de los mismos.</p> <p>En general, con los proveedores de todos estos servicios, la política de la Entidad es contratar entidades de reconocido prestigio en el sector, evitando los posibles conflictos de interés que pudieran existir.</p>

**A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

**A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Caja	Grupo
<b>Número de años ininterrumpidos</b>		

	Caja	Grupo
<b>Nº de años auditados por la firma actual de auditoría</b>		
<b>Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>		

**A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:**

SÍ  NO

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo
MAURO VARELA PÉREZ	PRESIDENTE
JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	VICEPRESIDENTE 1º
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º
ENRIQUE PORTEIRO TUÑAS	SECRETARIO
JOSÉ HERVELLA VÁZQUEZ	VICESECRETARIO
JOSÉ MANUEL CERREDELO FERREIRO	VOCAL
GONZALO ORTIZ AMOR	VOCAL

**A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.**

Los Estatutos establecen que el Consejo de Administración podrá delegar en una Comisión las funciones que considere procedentes, excepto las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General y las que a su vez le hubieran sido específicamente delegadas, a menos que estuviese expresamente autorizado para subdelegarlas. Respecto de las funciones relativas a la obra benéfico-social, se estará a lo dispuesto en el Ordenamiento jurídico.

El Consejo, al amparo de la facultad anterior, tiene delegadas en la Comisión Delegada del Consejo de Administración todas las facultades delegables, excepto las estatutaria y reglamentariamente indelegables, como consta en el Apartado A.2.2 de este Informe, delegación que fue objeto de elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de la sede social.

**A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

El ámbito de la delegación es amplia, con el objeto de dar agilidad a la gestión ordinaria de la Caja, con la excepción de la facultad de elevar propuestas a la Asamblea General, que está reservada al Consejo, es decir, las relativas a la representación general de la Entidad, vigilar la observancia de los Estatutos, formular las Cuentas Anuales, respectivamente, así como aprobar las inversiones y desinversiones estratégicas de la Entidad, el Informe de Gobierno Corporativo y otras materias afines, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo.

La Comisión Delegada tiene plena autonomía para decidir y acordar lo que estime más conveniente, en el ámbito de las facultades delegadas.

De los acuerdos adoptados por la Comisión se da traslado al Consejo de Administración periódicamente, así como a la Comisión de Control.

**A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.**

SÍ  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

**A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo

**A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.**

**A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:**

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
MAURO VARELA PÉREZ	PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL CERREDELO FERREIRO	VOCAL
ENRIQUE PORTEIRO TUÑAS	VOCAL

**A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.**

Tiene las siguientes funciones:

- a) Informe y propuesta, en su caso, sobre los criterios que, en cada momento, deban seguirse para la selección de candidatos para personal directivo de la Caja.
  
- b) Estudio e informe de la política general de dietas para los miembros del Consejo, y retribuciones e incentivos al personal directivo de la Caja y miembros de los órganos de administración de la Corporación.
  
- c) Estudio e informe de la política general de contrataciones y nombramientos del personal directivo de la Caja y miembros de los órganos de administración de la Corporación.
  
- d) La preparación de la información a incluir en el Informe de Buen Gobierno Corporativo a que se refieren las letras a) y e) de la disposición adicional segunda de la Ley 26/2003.

**A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:**

**COMISIÓN DE INVERSIONES**

Nombre	Cargo
MAURO VARELA PÉREZ	PRESIDENTE
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	VOCAL
ARIADNA M <sup>a</sup> BARCIA DIÉGUEZ	VOCAL

**A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.**

Tiene las siguientes funciones:

- a) Propuesta e informe al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable.
- b) Emitir informe sobre la viabilidad financiera de dichas inversiones y sobre su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Entidad.
- c) La preparación de la información a incluir en el Informe de Buen Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 20 ter de la Ley 31/1985.

**A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

SÍ  NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	-

**A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

El procedimiento a seguir para este tipo de operaciones, está regulado en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, en los términos básicos siguientes:

- Las inversiones y desinversiones estratégicas realizadas por la Caja o por las sociedades del Grupo, deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración, previa propuesta e informe de la Comisión de Inversiones.
- A tal efecto, el Director General de la Caja remitirá a la Comisión de Inversiones la propuesta inicial de inversión debidamente fundamentada.
- En el caso de inversiones y desinversiones estratégicas a realizar por alguna de las sociedades del Grupo, la propuesta inicial deberá ser

aprobada previamente por el órgano de administración de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

· En casos de urgencia debidamente fundada y a propuesta del Director General de la Caja, las inversiones y desinversiones estratégicas podrán ser aprobadas por la Comisión Delegada previa la propuesta e informe de la Comisión de Inversiones. Del acuerdo de la Comisión Delegada se dará cuenta al Consejo en su reunión inmediata posterior.

**A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:**

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	

**A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:**

**ÓRGANO DELEGADA PARA LA OBRA SOCIAL**

Nombre	Cargo
MAURO VARELA PÉREZ	PRESIDENTE
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	VICEPRESIDENTE
EDELMIRO MANUEL AÑÓN REY	VOCAL
JOSÉ MANUEL CARBALLEDO FERNÁNDEZ	VOCAL
CIPRIANO ELIAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ	VOCAL
MANUEL FRANCISCO OTERO ECHART	VOCAL
MARÍA JOSÉ FERREIRO GONZÁLEZ	VOCAL
JOSÉ CLEMENTE LÓPEZ OROZCO	VOCAL
JOSÉ MUIÑO DOMÍNGUEZ	VOCAL
MARÍA DEL MAR BARCÓN SÁNCHEZ	VOCAL
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	VOCAL
ANTONIO NAVEIRAS SALGADO	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

La composición y designación de los miembros del Consejo que integran la Comisión Delegada de la Obra Social, está regulada en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, en los siguientes términos:

- El Presidente del Consejo de Administración, que lo será asimismo de la Comisión.
- El Vicepresidente del Consejo de Administración, que lo será asimismo de la Comisión. En el caso de que el Consejo hubiera designado en su seno más de un Vicepresidente, corresponderá al Consejo designar, de entre ellos, al Vicepresidente de la Comisión.
- Diez vocales del Consejo, entre sus miembros.

La delegación de facultades específicas en la Comisión Delegada de la Obra Social, se realizó en los términos que el Consejo consideró conveniente, restringiéndose las mismas a funciones del ámbito de la realización de las obras sociales y benéficas propias del objeto social de la Caja. Dicha delegación fue elevada a público y está inscrita en los Registro Mercantil y Administrativo de la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia, todo ello, sin perjuicio de retener el Consejo de Administración, para sí y para la Comisión Delegada del Consejo de Administración, la facultad de ejercitarlas directamente cuando lo estimen oportuno.

### A.3. Comisión de Control

#### A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

#### COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
MARIA JESÚS FREIRE SEOANE	PRESIDENTE	ENTIDADES
ÁNGEL CAMINO COPA	SECRETARIO	ENTIDADES
MANUEL GARCÍA LAMEIRO	VOCAL	EMPLEADOS
JAVIER PICOS GARCÍA	VOCAL	IMPOSITORES
MAGDALENA MARTÍNEZ CASTELL	VOCAL	IMPOSITORES
PEDRO JOSÉ MUELAS FRAILE	VOCAL	IMPOSITORES
JOSÉ GONZÁLEZ BARCIA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES

Número de miembros	8
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	25,000
IMPOSITORES	3	37,500
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	1	12,500
ENTIDADES	2	25,000
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100,000</b>

#### A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

SÍ  NO

#### Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la Entidad, la Comisión de Control tendrá atribuidas las siguientes funciones:
a) Análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando información sobre la misma a la Asamblea General, y, en su caso, a los Entes públicos competentes, con la periodicidad que resulte preceptiva.
b) Estudio y revisión del balance y las cuentas que resumen la gestión del ejercicio y elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.
c) Elevación de informe a la Asamblea General sobre los Presupuestos y dotación de la Obra benéfico-social y



vigilancia de las inversiones y gastos previstos.

- d) Elevación de informe anual sobre su actuación a la Asamblea General.
- e) Vigilancia del proceso de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno.
- f) Información a los Entes públicos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General.
- g) Cualquier otra que le atribuya el Ordenamiento jurídico.

Asimismo, la Comisión de Control tiene atribuido como Comisión de Auditoría, las facultades siguientes:

1. La facultad de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, la propuesta de nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones económicas de su contratación.
2. La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Entidad.
3. El conocimiento de los sistemas de control interno de la Caja.
4. El conocimiento de los sistemas de prevención de riesgos laborales.
5. Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de la auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

### **A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.**

Los ocho miembros de la Comisión de Control son designados por la Asamblea General, no pertenecientes al Consejo de Administración, en el que hay una representación proporcional de los cuatro Sectores con representación en la Asamblea, es decir: Impositores, Corporaciones, Entidades y Personal.

La Comisión de Control nombra entre sus miembros a un Presidente y un Secretario.

Las responsabilidades de la Comisión de Control son aquellas que se derivan de las funciones descritas en el apartado anterior del presente Informe.

El artículo 34 de los Estatutos establece, que la Comisión de Control celebrará una sesión ordinaria trimestral. Podrá celebrar, además, cuantas reuniones estime precisas su Presidencia y las que soliciten de la misma, al menos, un tercio de sus miembros.

Los acuerdos se adoptan por mayoría de sus miembros, salvo para requerir la convocatoria de la Asamblea General, que precisará el voto favorable de dos tercios de sus miembros.

### **A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.**

La Comisión de Control, para el ejercicio de sus funciones, podrá recabar del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considere necesarios.

A tal fin, se da traslado al Sr. Presidente de la Comisión de Control de una copia de las actas de las sesiones de los diferentes Órganos de Gobierno de la Entidad.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Control, ésta tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y podrá requerir, a través de su Presidente, la asistencia a sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o personal de la Caja o del Grupo, quienes estarán obligados a prestar la colaboración y facilitar la información de que disponga. También podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas externos y de los responsables de las unidades o departamentos responsables del control de riesgo. El Director General de la Caja asistirá, con voz y sin voto, a las reuniones de la Comisión.

**A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.**

Número de reuniones de la Comisión de Control	11
---	----

**A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición, con antelación a la reunión, la información sobre los asuntos comprendidos dentro del orden del día o de los que se someten a su análisis y consideración, salvo supuestos de urgencia.

Cualquier información adicional que precisen o deseen, debe ser facilitada a través del Presidente de la Comisión o del Director General.

Habitualmente, se lleva a todas las sesiones de la Comisión de Control información comparativa de la Cuenta de Resultados, Balance de Situación, Mapa de Riesgos, Auditoría y Control Interno, evolución de la morosidad y asuntos en litigio, a título meramente enunciativo.

Con el fin de salvaguardar la confidencialidad y el secreto de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión de Control, la documentación que se facilita a sus miembros en las sesiones se custodia en la Caja, por sesiones, que puede ser consultada, cuantas veces lo desee, en la Secretaría General de la Entidad.

**A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.**

Los candidatos deberán ser propuestos, al menos, por la décima parte más uno de los Consejeros Generales del sector de que se trate, o por un veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea General.

Si el número de candidatos excediese del número de elegibles, serán nombrados los que obtengan el mayor número de votos.

En el supuesto de que no se eleven candidaturas a la Asamblea General, ésta efectuará directamente, por mayoría simple de votos, los nombramientos que correspondan.

Del mismo modo serán designados los suplentes, en igual número que titulares.

De la elección de miembros de la Comisión de Control y nombramientos internos, se da traslado a la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia, al Banco de España y a la CNMV.

La duración de cada mandato es por cuatro años, pudiendo ser reelegidos, si continuasen cumpliendo los requisitos, si bien la duración total de los mandatos de cada miembro de la Comisión no podrá ser superior a los doce años.

La aceptación se formaliza de forma expresa y verbal en el acto de nombramiento por la Asamblea o en la primera sesión de la Comisión de Control a la que asista el Vocal, constanding en acta dicha aceptación. Posteriormente, mediante uno de los procedimientos alternativos establecidos en el artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a su inscripción en el Registro del domicilio social.

Las normas relativas al cese y revocación son las mismas que para los Consejeros Generales, mencionadas en el Apartado A.1.5 de este informe.

**A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.**

La Comisión de Control emite semestralmente sendos informes sobre la gestión económica y financiera para la Consellería de Economía de la Xunta de Galicia y Banco de España, así como anualmente otros tres informes para la Asamblea General, de los que se da traslado a la Xunta y Banco de España, sobre:

a) Informe sobre la Gestión Económica y Financiera,

- b) Estudio del Balance de Situación y Cuenta de Resultados al 31 de diciembre,
- c) Informe sobre los Presupuestos y Dotación de la Obra Social, y
- d) De la Actuación de la Comisión de Control.

Asimismo, el Sr. Presidente de la Comisión de Control informa al Presidente del Consejo de los acuerdos de la Comisión que afecta a éste órgano de administración.

**A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, la convocatoria se hará por escrito, con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo.

**A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.**

Cuando soliciten la misma, al menos, un tercio de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos.

**A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Con carácter general	51,00 - MAYORÍA DE SUS MIEMBROS	51,00 - MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
Convocatoria de la Asamblea General	66,67 - 2/3 DE SUS MIEMBROS	66,67 - 2/3 DE SUS MIEMBROS

**B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA**

**B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
ANDRÉS FERNÁNDEZ-ALBALAT Y LOIS	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO PERSONAL A FAVOR DE HIJA	2	TIPO DE INTERÉS 8,75%. PLAZO 36 MESES.
EDELMIRO MANUEL AÑÓN REY	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	AVALISTA DE AVAL A FAVOR DE SOCIEDAD	600	COMISIÓN 0,60%. PLAZO 36 MESES.
MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CRÉDITO A FAVOR DE SOCIEDAD	1.500	TIPO DE INTERÉS 4,65%. PLAZO 12 MESES.
CIPRIANO ELIAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CRÉDITO A FAVOR DE SOCIEDAD	100	TIPO DE INTERÉS 4,53%. PLAZO 12 MESES.
CIPRIANO ELIAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	AVAL A FAVOR DE SOCIEDAD	64	COMISIÓN 1,25%. PLAZO INDEFINIDO.
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	LÍNEA DE COMERCIO EXTERIOR A FAVOR DE SOCIEDAD	400	TIPO DE INTERÉS EUR/LIBOR + 0,60%. PLAZO 12 MESES.
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	LÍNEA DESCUENTO A FAVOR DE SOCIEDAD	500	PLAZO 12 MESES. TIPO DE INTERÉS: EURIBOR 3 MESES + 0,75%
JOSÉ HERVELLA VÁZQUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	52	TIPO DE INTERÉS 5,25%. PLAZO 180 MESES.
MAURO VARELA PÉREZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO PERSONAL A HIJA	200	TIPO DE INTERÉS 2,75%. PLAZO 408 MESES.
GONZALO ORTIZ AMOR	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO PERSONAL A FAVOR DE HIJA	97	TIPO DE INTERÉS 2,75%. PLAZO 348 MESES.

**B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
LEOPOLDO RUBIDO RAMONDE	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CRÉDITO PERSONAL	253	TIPO DE INTERÉS 5,10%, PLAZO 12 MESES.
MANUEL GARCÍA LAMEIRO	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO PERSONAL	48	TIPO DE INTERÉS 5,50%, PLAZO 96 MESES.
RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CRÉDITO A SOCIEDAD	24	TIPO DE INTERÉS 6,85%, PLAZO 12 MESES.

**B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas,**

adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO PERSONAL	24	TIPO DE INTERÉS 5,15%. PLAZO 36 MESES.
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	AVAL	65	COMISION 1,20%. PLAZO INDEFINIDO

**B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2008 de las operaciones de crédito con grupos políticos que tienen representación en las corporaciones locales que han participado en el proceso electoral de la Caja asciende a 2.659 miles de euros:

- Partido Socialista Obrero Español: 807,6 miles de euros.
- Bloque Nacionalista Galego: 1.851,4 miles de euros.

**C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:**

**Nombre de la institución pública: AYTO. ARES**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	17

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. ARTEIXO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	3.085

Nombre de los consejeros generales designados

ARGIMIRO JESÚS RODRÍGUEZ TORRES

**Nombre de la institución pública: AYTO. BARCELONA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	46.010

Nombre de los consejeros generales designados
ERNESTO LAGARÓN VIDAL

**Nombre de la institución pública: AYTO. O BARCO DE VALDEORRAS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	761
LEASING	2

Nombre de los consejeros generales designados
ALFREDO GARCÍA RODRÍGUEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. BETANZOS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	1.500

Nombre de los consejeros generales designados
FRANCISCO MANUEL DÍAZ PEREIRA

**Nombre de la institución pública: AYTO. BOIRO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	3.029

Nombre de los consejeros generales designados
XOSÉ DEIRA TRIÑANES

**Nombre de la institución pública: AYTO. BURELA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	366
AVAL	80

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ GONZÁLEZ BARCIA

**Nombre de la institución pública: AYTO. CABANA DE BERGANTIÑOS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	65

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ MUIÑO DOMÍNGUEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. CARBALLO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	2.939

Nombre de los consejeros generales designados
EVENCIO FERRERO RODRÍGUEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. CARNOTA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	621

Nombre de los consejeros generales designados
XOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. A CORUÑA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	76.643
AVAL	2.654

Nombre de los consejeros generales designados
FERNANDO RODRÍGUEZ CORCOBA



JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA
FLORENCIO CARDADOR CANELO

**Nombre de la institución pública: AYTO. FENE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	987
LEASING	7

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
XOSÉ MARÍA PERMUY MARTÍNEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. FERROL**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	21.542
AVAL	74

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. LUGO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	16.752
AVAL	39
LEASING	85

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JOSÉ CLEMENTE LÓPEZ OROZCO

**Nombre de la institución pública: AYTO. MONFORTE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	1.042

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
SEVERINO RODRÍGUEZ DÍAZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. NOIA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMO	1.580

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
Mª LUISA VILLAR AGEITOS

**Nombre de la institución pública: AYTO. OLEIROS**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMO	3.691

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
ÁNGEL GARCÍA SEOANE

**Nombre de la institución pública: AYTO. ORDES**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMO	464

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
MANUEL REGOS BOQUETE

**Nombre de la institución pública: AYTO. PONTEVEDRA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMO	15.982

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
Mª TERESA PEDROSA SILVA

**Nombre de la institución pública: AYTO. RIBEIRA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMO	1.303

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
--

LUCIANO JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

**Nombre de la institución pública: AYO. ZAS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	90

Nombre de los consejeros generales designados
MANUEL MUIÑO ESPASANDÍN

**Nombre de la institución pública: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	16.309
AVAL	18.112

Nombre de los consejeros generales designados
MIGUEL VÁZQUEZ TAIN

**Nombre de la institución pública: MUSEO DO POBO GALEGO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	2
CRÉDITO	85

Nombre de los consejeros generales designados
MANUEL CAAMAÑO SUÁREZ

**Nombre de la institución pública: AYO. CAMARIÑAS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	9

Nombre de los consejeros generales designados
MANUEL VALERIANO ALONSO DE LEÓN

**Nombre de la institución pública: AYO. CULLEREDO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	4.881
AVAL	232

Nombre de los consejeros generales designados
DIEGO A. TAIBO MONELOS

**Nombre de la institución pública: AYTO. CURTIS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	295

Nombre de los consejeros generales designados
JAVIER FRANCISCO CAINZOS VÁZQUEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. NARON**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	6.137
AVAL	500

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ MANUEL BLANCO SUÁREZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. ORENSE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	13.124
AVAL	382

Nombre de los consejeros generales designados
FRANCISCO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. QUIROGA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	332
AVAL	7

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JULIO ÁLVAREZ NÚÑEZ

**Nombre de la institución pública: AYO. ROQUETAS DE MAR**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	1.343

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
ANTONIO GARCÍA AGUILAR

**Nombre de la institución pública: AYO. TARAZONA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	1.739
AVAL	56

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
LUIS JOSÉ ARRECHEA SILVESTRE

**Nombre de la institución pública: AYO. VALENCIA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	20.214

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
FERNANDO CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

**D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:**

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:**

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.	INGRESO POR COBRO DE DIVIDENDO	183.500
CXG DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	259.555

## **E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO**

**E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

Estructura del negocio del grupo
----------------------------------

El Grupo Caixa Galicia está integrado por la matriz Caixa Galicia, una entidad sin ánimo de lucro y de naturaleza fundacional cuya actividad financiera se centra en la banca minorista, muy especialmente en dar cobertura a las necesidades financieras de familias y pymes, si bien tiene también una activa presencia en los mercados de capitales. La clave en el desarrollo y crecimiento de la entidad que, en los tres últimos ejercicios, ha duplicado el volumen de negocio gestionado, es un modelo de negocio orientado hacia la banca de relaciones, en el que la organización se configura como una gran plataforma comercial, con unidades especializadas en el diseño de productos pensados para el cliente y una estructura de canales de distribución volcados en la venta y en un servicio de calidad.

. Familias: Este segmento supone cerca de la mitad del volumen de negocio gestionado de clientes y constituye el pilar sobre el que se asienta el liderazgo en el mercado financiero gallego y la relevancia creciente dentro del panorama financiero español. Esta actividad la desarrolla a través de la implantación de una amplia red de distribución, del lanzamiento y expansión de los más avanzados sistemas de pago y canales de distribución, así como de la puesta en mercado de productos financieros en condiciones de máxima competitividad como hipotecas y financiación al consumo.

. Las empresas ocupan igualmente un lugar prioritario en su actividad, tal como demuestra el hecho de que la financiación a este segmento supone más del 60% del crédito concedido por la entidad, alcanzando los 21.000 millones de euros a cierre de 2008.

. Mercados Financieros: El Grupo Caixa Galicia es uno de los grupos financieros españoles con mayor operatoria en mercados financieros, actividad que actúa como complemento de la actividad minorista, tanto en la generación de ingresos como en el acceso a financiación o la cobertura de riesgos.

Por último, a través de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A., el Grupo canaliza sus participaciones empresariales en sectores y empresas estratégicas, al tiempo que asume la gestión de nuevas líneas de negocio complementarias con la financiera como los servicios a empresas, la tecnología, el ocio o los seguros o la consultoría estratégica. Al finalizar 2008, CXG contaba con cerca de 1.000 millones de euros invertidos en el capital de más de 70 empresas, ya sean cotizadas o no. También dispone de una sociedad de capital-riesgo, Gescaixa Galicia, para impulsar el surgimiento y desarrollo de proyectos empresariales en sectores con elevado componente innovador como energías renovables, TIC, audiovisual o biotecnología.

La actividad financiera del Grupo Caixa Galicia se compagina con una clara vocación social, a través de una dotación creciente de recursos para la dinamización económica, social y cultural de su entorno, que en 2009 dispondrá de un presupuesto de 112 millones de euros, y que se canaliza a través de la Obra Social y la Fundación Caixa Galicia. Pero el compromiso con la sociedad del Grupo va más allá de esta labor, poniéndose en marcha un modelo de Responsabilidad Social Corporativa que incide en todos los ámbitos de actuación de la entidad en sus relaciones con clientes, empleados, proveedores y órganos de gobierno, desde una triple vertiente económico- financiera, social y medioambiental.

## Servicios prestados a los clientes

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAJA DE AHORROS DE GALICIA

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
MATRIZ. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CARTERA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
TASAGALICIA,S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
TASACIÓN

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG GESTION OPERATIVA CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG INMOBILIARIA CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
VENTA DE INMUEBLES

<b>Nombre entidad del grupo</b>
TASAGALICIA CONSULT, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
VALORACIÓN

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GESCAIXA GALICIA, S.G.E.C.R. S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTORA ENTIDADES CAPITAL RIESGO

<b>Nombre entidad del grupo</b>
UNICOM, UNA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INFORMÁTICA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ITE CAIXA GALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
FORMACIÓN

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GALSOFT, LDA.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INFORMÁTICA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
TORRE DE HÉRCULES, S.L.



<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
VENTA DE INMUEBLES
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A.U.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CARTERA
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CORPORACIÓN EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GALICIA, S.L.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SERVICIOS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
ESPACIOS TERMOLÚDICOS, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SERVICIOS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG AVIVA CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SEGUROS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG VIAXES CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
AGENCIA DE VIAJES
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO CAIXA GALICIA, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CORREDURÍA DE SEGUROS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
STD-MULTIOPCIÓN, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
COMERCIO

<b>Nombre entidad del grupo</b>
JOCAI XXI, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GALERAS ENTRERÍOS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
SOC. GESTORA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
C POR G PUBLICIDAD DIRECTA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PUBLICIDAD

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG PATRIMONIO INMOBILIARIO CORPORACION CAIXAGALICIA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
FONDO INVERCAIXA GALICIA, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CAPITAL RIESGO

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ASISTENCIA SANITARIA SISTENS, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
--

SERVICIOS
-----------

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ALTABRAVA DEL MAR, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
HAYEDO DE MONTESALTOS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
COMAREXUR, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
PARQUE LA SALAOSA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GALICAT INVEST, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GPS NOROESTE 3000, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
PROMOCIONES URBANÍSTICAS HAYAPLUS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
LANDIX OPERACIONES URBANÍSTICAS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
NCG PATRIMONIOS GALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTIÓN DE PATRIMONIOS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG CREDITO FAMILIAR CORPORACION CAIXAGALICIA, E.F.C., S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG RENTING CORPORACION CAIXAGALICIA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CORPORACION CXG WILLIS, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CORREDURÍA DE SEGUROS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CÁVEA PRODUCCIONES, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
AUDIOVISUAL

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ALBAZUL DEL CASTILLO, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
BLANCACIMA DEL NOROESTE, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
INGALIX DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG OPERADOR DE BANCA-SEGUROS CORPORACIÓN CAIXAGALICIA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CORREDURÍA DE SEGUROS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
FC 40 SPV INTERNATIONAL, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CARTERA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
BECEGA EXCHANGE, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ADAPA CONDUCTO, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
VILASOT PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
BOREAL DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
BALTEA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
DAECA COMAREX, S.L

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

**E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:**

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	53
Aragón	11
Principado de Asturias	19
Islas Baleares	11
Canarias	13
Cantabria	3
Castilla y León	70
Castilla La Mancha	8
Cataluña	59
Extremadura	5
Galicia	463
La Rioja	4
Madrid	63
Murcia	7
Navarra	4
País Vasco	21
Valenciana	60
<b>Total</b>	<b>874</b>

**E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

**F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO**

**F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.**

Durante el año 2008, la crisis de liquidez del Sistema Financiero mundial, y las dificultades crediticias de determinadas entidades financieras generadas en particular por operaciones realizadas en segmentos concretos han puesto de manifiesto la importancia de los sistemas de control del riesgo.

Y son precisamente en estas situaciones donde se evidencian las ventajas competitivas de disponer de un sistema de control de riesgo global que aúne y evalúe todos los tipos de riesgo en todos los ámbitos de actuación de la entidad.

La función de gestión de riesgo es una función fundamental en el ámbito de las entidades financieras, en la medida en que constituye la base de su solidez financiera y patrimonial. Las situaciones vividas en el segundo semestre de 2008 y principios de 2009 no han hecho sino acelerar la implantación de las herramientas y procedimientos de gestión del riesgo que anticipaba el Acuerdo de Basilea.

Ante esta situación, durante el ejercicio 2008, el Grupo Caixa Galicia ha continuado con el desarrollo de sus sistemas de gestión de riesgo con el objetivo de reforzar la sólida posición alcanzada en el mercado y afrontar en las mejores condiciones el actual entorno de negocio.

En el ámbito de la gestión del riesgo, en 2008 se han impulsado principalmente las actuaciones orientadas a asegurar y reforzar la coordinación entre las tareas de admisión, seguimiento y recuperación, además de la independencia entre las funciones comerciales y las de control del riesgo. Los principales hitos del ejercicio se centran en:

1. Creación de una Dirección de Riesgo de Crédito que permita coordinar las actuaciones de los responsables de soporte de herramientas de apoyo y diseño de procedimientos, los responsables de admisión y los responsables de seguimiento.

2. Creación de la unidad de Control Interno de Riesgos con el objetivo de supervisar tanto el diseño de nuevos procedimientos de admisión y control de riesgo como de verificar la corrección de los puntos de control deficientes que se hayan detectado.

3. Actuación y refuerzo del cuerpo normativo de riesgos, recogiendo tanto las mejoras detectadas tras la primera implantación de 2007 como los cambios en el entorno que requieren actuaciones ágiles en la política crediticia de la entidad.

4. Perfeccionamiento de los sistemas de seguimiento del riesgo asumido a través de la mejor explotación de la información disponible, tanto interna como externa y de la aplicación de técnicas estadísticas para la optimización de las acciones de seguimiento.

Por tanto, en el marco de una gestión del riesgo fundamentada en criterios de prudencia, las actuaciones desarrolladas han permitido una satisfactoria evolución de la Entidad en el complejo escenario que deparó el ejercicio 2008. Así, tras aumentar la financiación a nuestros clientes, para situarla en torno a los 36 mil millones de euros, la morosidad se mantiene por debajo de la media del sector.

## RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito surge de la posibilidad de generación de una pérdida como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartidas, tanto por la eventual situación fallida de los mismos o por la eventual pérdida de valor derivada

del deterioro de su calidad crediticia. Esta circunstancia obliga a las entidades a medir y controlar la exposición crediticia, con el objetivo de desarrollar las actuaciones preventivas y correctoras necesarias y acordes con las políticas definidas.

Con esta premisa, se ha implantado una estructura funcional de gestión y control del riesgo de crédito basada en cuatro aspectos:

a) Área de Soporte: La División de Técnicas y Procedimientos es la responsable de facilitar al resto de la organización los procedimientos, necesarios para poder establecer circuitos de admisión de riesgos estandarizados y controlados centralizadamente; la información interna y/o externa, individual y/o sectorial, necesarias para una toma de decisión de admisión, o de acción comercial, adecuadamente informadas y, finalmente, las herramientas estadísticas necesarias para optimizar la evaluación del riesgo.

b) Área de Admisión: La División de Análisis tiene una estructura de analistas flexible que permite conjugar las necesidades de especialización y la necesaria optimización en el uso de los recursos. Esta flexibilidad en la estructura permite mantener, sin menoscabo en el rigor del análisis, un adecuado equilibrio entre una decisión de admisión centralizada, para las operaciones de mayor riesgo o mayor especificidad y descentralizada para aquellas operaciones más habituales y standardizadas.

c) Área de Seguimiento: La División de Seguimiento de forma independiente a la de Análisis, evalúa permanentemente el riesgo de impago de la inversión crediticia. En unos casos utilizando herramientas de carácter predictivo a partir de síntomas presentes en las operaciones / clientes y en otros de forma sistemática a partir de volúmenes, sectores y otros criterios.

d) Área de Recuperación: La División de Recuperación, jerárquicamente independiente, tanto del Área Comercial como de las Áreas de Admisión y de Seguimiento ha actualizado sus procedimientos para adaptarlos a las nuevas necesidades consecuencia de la nueva situación del entorno. Su estructura se ha potenciado y adaptado convenientemente para una mayor eficiencia.

En el marco de este esquema organizativo, se resumen a continuación algunas de las principales actuaciones puestas en marcha en el ámbito de la gestión del riesgo de crédito a lo largo del ejercicio 2008, enmarcadas en las orientaciones estratégicas del Grupo en el ámbito de la función de riesgo.

#### 1.- Actuación y personalización de los modelos estadísticos de admisión

Durante el ejercicio 2008 se han puesto en explotación modelos de scoring desarrollados y calibrados a partir de datos propios para los segmentos de consumo e hipotecas de particulares. Igualmente se ha completado el desarrollo de modelos de rating para la calificación de empresas pequeñas, medianas y grandes que permitirán, tras su puesta en explotación a principios de 2009 mejorar la capacidad predictiva de los modelos sectoriales actualmente en funcionamiento e incorporar, entre



otras, mejoras en la asignación de precios en el circuito de admisión y en el seguimiento del riesgo.

El cuerpo normativo que afecta a la admisión y atribuciones ha reforzado el carácter vinculante, especialmente en el caso de resultados negativos, de los dictámenes del scoring.

2.- Reforzamiento de los controles en la captura y almacenamiento de la información en el procedimiento de admisión de riesgos

Prácticamente completada la migración de las distintas operativas al Expediente Electrónico se han definido e incorporado los controles necesarios para que todos los datos capturados tengan la calidad necesaria que permita análisis adecuados y conclusiones verdaderamente soportadas. Gran parte de los controles se refieren a verificaciones de consistencia de datos entre campos capturados en distintos momentos e incluso en aplicaciones diferentes y también exigencia del adecuado soporte documental a los datos almacenados.

3.- Apoyo permanente y especializado a la red para el desarrollo de acciones comerciales

Con el objetivo estratégico del logro de un crecimiento sólido de la inversión, junto con una optimización de los recursos comerciales, se ha puesto especial énfasis en dotar a la actividad comercial de instrumentos e información de calidad como apoyo de sus acciones.

En esta línea, se han desarrollado los siguientes procedimientos principalmente:

a) En el ámbito del aplicativo específico de Información Sectorial, se ha definido un procedimiento de orientación comercial que se basa en la identificación de los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y menor riesgo. A partir de esta identificación, y sobre la base de datos de empresas se concretan aquellas que presentan mejores perfiles de riesgo.

b) Por otra parte, se ha implantado una aplicación que permite obtener de forma automática el perfil de riesgo sectorial aplicable a clientes y operaciones concretas en tramitación.

c) Cada uno de los usuarios con perfil comercial o de riesgos tiene a su disposición una base de datos de empresas que comprende la totalidad de los registros disponibles y facilita, para cada una de ellas una evaluación objetiva de la calificación crediticia y de la prima de riesgo asociada a dicha calificación.

4.- Destacado impulso a las funciones de seguimiento de clientes

Adicionalmente al perfeccionamiento sostenido aplicado en la fase de admisión, el Grupo Caixa Galicia mantiene como crítica en la gestión del riesgo de crédito la función de seguimiento del riesgo contraído. Con el objetivo de preservar la solvencia, mejorar la eficiencia y enfocar el negocio hacia los mejores clientes, se han puesto en marcha diversas actuaciones a lo largo del ejercicio tendentes a reforzar los mecanismos de anticipación y mitigación del posible incumplimiento de las obligaciones de pago de los clientes. Entre ellas, se destacan:

a) Creación de la Ficha Informática de riesgos, que permite tener a disposición de los gestores de los clientes el histórico de alertas que conforman el perfil de riesgo de cliente. Este perfil ofrece una visión rápida y global del comportamiento reciente del cliente lo cual permite la asignación y gestión de la política crediticia a medida de cada cliente en función de su situación en cada momento.

Asimismo se ha incorporado al Sistema informático de Seguimiento el Expediente Electrónico de Reevaluación que da soporte a la gestión de las políticas de Seguimiento de la Entidad.

b) Seguimiento Sintomático: Se ha prestado especial atención a la creación de nuevas alertas, orientando su diseño de acuerdo con las políticas de seguimiento emanadas de la Dirección, hacia la detección anticipada de clientes con alto riesgo de impago y hacia la mitigación de posibles pérdidas en clientes con peor perfil de riesgo. El objetivo que se persigue es anticipar-evitar cada vez un mayor porcentaje de casos de impago, reduciendo simultáneamente los esfuerzos de tratamiento y gestión. De esta manera se ha establecido centralizadamente un seguimiento basado en alertas diferenciadas según la tipología de riesgo de cada una de las carteras que ha permitido asignar y gestionar la política crediticia de la práctica totalidad de las carteras crediticias de la Caja.

c) Seguimiento Sistemático: Asimismo, se ha perfeccionado el procedimiento de seguimiento sistemático que afecta a los clientes con mayor exposición al riesgo. En este capítulo, para las carteras de riesgo más sensibles se han realizado pruebas de estrés ante posibles nuevos escenarios de tipos de interés y valoración de las coberturas.

d) Integración de la función de Seguimiento en el circuito de admisión y gestión de Riesgos de la Caja mediante la incorporación, en la tramitación de nuevas operaciones, de las alertas del cliente y de la política de seguimiento establecida, así como de filtros para la formalización de operaciones en función de dichas alertas y políticas.

Además de las mejoras en los procedimientos de tipo operativo-informático, se ha prestado especial atención a la función directiva de seguimiento concretándose en el enfoque de las Comisiones de Seguimiento hacia la anticipación y mitigación del futuro impago más que a la recuperación del mismo. A ello se suma el refuerzo de la estructura organizativa tendente a dar cobertura de forma rápida y eficiente a los cada vez más complicados requerimientos de seguimiento, mediante la modificación del perfil de los 20 profesionales con dedicación exclusiva a tareas de seguimiento, todos ellos con experiencia en el análisis de riesgo de crédito.

## 5.- Gestión de la recuperación

El entorno financiero actual motiva que todas las entidades de crédito sitúen entre sus prioridades estratégicas la recuperación. En la línea de anticipación que Caixa Galicia siempre procura, se ha implantado un nuevo modelo de gestión del impago con el objetivo de adaptarse a estas nuevas necesidades.

Como principios básicos en la gestión se ha establecido que:

- El riesgo, desde que nace hasta su extinción, sea responsabilidad de los integrantes de las oficinas propietarias, e independientemente que haya otros equipos que colaboren en su recuperación.

- Todas las personas involucradas en la recuperación tendrán una cartera de gestión asignada.

- Las distintas Unidades pueden actuar en paralelo sobre un cliente, y todas ellas tendrán objetivos definidos de recuperación.

- Se marcarán prioridades en la gestión, de modo que el gestor más experimentado se oriente hacia lo más urgente, con mayor importe impagado y lo menos garantizado.

En cuanto al ciclo de recobro, el Grupo Caixa Galicia lo articula en fases consecutivas, que actúan de forma coordinada bajo la supervisión de la Unidad de Recuperación:

- En la primera fase del impago, desde el primer día, los riesgos se asignan en Comité diario de Oficina al gestor de la Red que corresponda. Como elemento de ayuda en esta fase inicial y de forma paralela, un Call Center será el encargado de las primeras actuaciones telefónicas.

- Finalizada esta fase, y discriminando por importes, personalidad y garantías, la recuperación se deriva a empresas externas de recobro o bien se asigna a los empleados de las Redes de mayor rango. En esta fase, como elemento de apoyo, actúan equipos internos especializados en reestructuraciones de deudas.

- Superadas sin éxito las anteriores fases, la gestión se traslada a las Unidades Territoriales de Recuperación que serán las encargadas de dirigir las próximas actuaciones a seguir. Su labor se verá apoyada por el Centro Precontencioso, cuyo trabajo consiste en la tramitación centralizada de toda la documentación necesaria para la interposición de demandas.

- Una vez iniciado el proceso judicial, es la Asesoría Jurídica Contenciosa en Central la que coordina los procedimientos de recuperación con el equipo de letrados distribuidos en cada Territorial.

Con la finalidad de dar la adecuada cobertura a estos planteamientos, se ha procedido a lo largo de 2008 a reforzar la estructura de las Unidades de Recuperación, se ha incrementado el número de participantes en la gestión, se han creado nuevos servicios de apoyo y se ha mejorado sustancialmente tanto las herramientas informáticas como el apartado informacional de la gestión.

## RIESGO DE MERCADO

Se corresponde con el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados financieros como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras – factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotizaciones de valores de renta fija y variable, volatilidades, etc.)

### 1.- Medición del riesgo de mercado. Método Var

El adecuado control del riesgo de mercado exige identificar el posible impacto en la cuenta de resultados y en el patrimonio del Grupo Caixa Galicia de los cambios adversos en los factores de riesgo anteriormente citados.

Entre los distintos métodos existentes se ha seleccionado el método de cálculo de Var (valor en riesgo) por facilitar una estimación estadística para un determinado nivel de probabilidad (nivel de confianza), del importe de pérdidas por el mantenimiento de una posición, para un período de tiempo (horizonte temporal), como consecuencia de una alteración de las condiciones de mercado (factores de riesgo).

La aplicación del Var hace posible el seguimiento por el Consejo de Administración y por la Comisión de Control de los límites cuantitativos establecidos por cada tipo de riesgo y cartera; así como la medición de los resultados obtenidos en la gestión.

Este método ha sido aceptado por el Acuerdo de Basilea como sistema válido de determinación de exigencias de recursos propios por riesgo de mercado, y es considerado por las autoridades supervisoras como un adecuado sistema de control de dicho riesgo.

Se complementa con un análisis de stress-testing para la evaluación de riesgos en situaciones de crisis de mercados.

## 2.- Categorías de los Instrumentos financieros

Los activos financieros que no se consideran inversiones crediticias se clasifican en una de las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- b) Activos financieros disponibles para la venta.
- c) Cartera de inversión a vencimiento.

Se realiza un seguimiento diario, informando a Consejo de Administración en cada una de sus sesiones, de las posiciones abiertas, riesgos asumidos y resultados realizados y potenciales, correspondientes a cada categoría de Instrumento financiero.

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Operatoria con valores de renta fija y de renta variable, derivados, y posiciones de riesgo de cambio contabilizadas y valoradas diariamente a precios de mercado. Estas posiciones tienen por objeto su realización a corto plazo y deben cumplir con los límites y requisitos establecidos por la normativa interna del Grupo.

- b) Activos financieros disponibles para la venta.

Comprende tanto la cartera de renta fija, cuyo principal objetivo es la generación de margen financiero a través del devengo de interés y resultados por venta a medio plazo, como la cartera de renta variable, que persigue la obtención de beneficios por venta a medio plazo de los valores.

### c) Vencimiento.

Comprende valores de renta fija que el Grupo Caixa Galicia pretende mantener hasta su vencimiento, teniendo capacidad financiera para ello y con objeto de contribuir al margen financiero.

El Grupo Caixa Galicia en su objetivo prioritario de identificación, medición, control y seguimiento del riesgo de mercado, inició en 2008 un gran esfuerzo corporativo para la implantación de una nueva plataforma informática integral (Murex/ Mlc) para las áreas de Tesorería y Mercado de capitales, que permitirá en el área de Riesgo de mercado:

- Desarrollar modelos completos de Var y análisis de escenarios.
- Desarrollar controles on-line de posiciones y stop-loss.
- Desarrollar un modelo de medición del riesgo de contrapartida ajustado permanentemente a los acuerdos contractuales firmados con las entidades financieras.

## RIESGO ESTRUCTURAL

Este riesgo deriva de la actividad comercial permanente con clientes así como de operaciones corporativas. Su gestión está destinada a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados.

El riesgo estructural se desglosa en riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez.

### 1.- Riesgo de tipo de interés

Es un riesgo inherente a la actividad bancaria. Se origina por las variaciones de los tipos de interés, ya sea en su nivel o en la pendiente de su curva, a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de depreciación o vencimientos diferentes, no se ven afectados en el mismo momento, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

El Comité de Estrategia es el órgano encargado de la gestión del riesgo de tipo de interés de Caixa Galicia. Dicho comité, constituido por miembros de la Alta Dirección de la Caja, se reúne periódicamente con el fin de controlar la exposición en el valor económico patrimonial desde una perspectiva de largo plazo, así como en el margen de intermediación desde un horizonte a 12 meses, dado que su objetivo fundamental es preservar el primero y dotar de estabilidad al segundo. Por un lado, el Comité de Estrategia revisa los límites por él fijados a la sensibilidad de cada uno de ambos indicadores ante diferentes escenarios de tipos de interés, con el objetivo de mantener la exposición al riesgo dentro de niveles adecuados, con criterios de prudencia y eficiencia; por otro lado establece las estrategias de inversión y coberturas en función de la coyuntura del mercado.

La Dirección Adjunta de Riesgos es la responsable de realizar los cálculos mensuales de exposición mediante modelos de simulación basados en Basilea II, así como de llevar a cabo los requerimientos de

información periódicos que propone el Banco de España de acuerdo con la nueva Circular de Solvencia. Del mismo modo, es el área responsable de realizar los test de eficacia de las coberturas contables.

## 2.- Riesgo de Liquidez

Se trata del riesgo de incumplimiento con los compromisos de pago asumidos por una Entidad por no disponer de los medios líquidos suficientes o no poder acceder a los mercados para su refinanciación, tanto en circunstancias normales como adversas de mercado.

El Plan de Objetivos Anual establece las líneas de actuación de negocio en función de los presupuestos de las distintas Direcciones de la Caja, manteniéndose en un estado de revisión periódico.

El Plan de Contingencia de Liquidez se revisa con carácter anual, estableciendo las líneas de actuación a llevar a cabo tanto en escenarios normales como extremos en los mercados financieros.

El Comité de Estrategia se encarga de la gestión de la liquidez del Grupo. Define la política en función de las directrices que define el Consejo. La estrategia de financiación reside en la diversificación de fuentes de financiación en cuanto a mercados, primando los minoristas dada nuestra estructura de banca "retail", plazos y monedas. Coexiste con la financiación proveniente de mercados de capitales, utilizando tanto instrumentos a corto como a largo plazo.

El seguimiento de la liquidez estructural la lleva a cabo la Dirección Adjunta de Riesgos, en base a una serie de medidas, fundamentalmente cuantitativas (diferenciales de financiación, gaps, ratios, previsiones temporales ante escenarios de estrés...). El control de la liquidez operativa así como la ejecución de las medidas que afectan a los mercados financieros corresponde a la Dirección General Adjunta Financiera en coordinación con el resto de áreas.

El Comité de Emergencia de Liquidez tiene como misión fundamental garantizar el normal funcionamiento de la Caja ante situaciones de crisis de liquidez, tanto particular como sistémica, realizando un seguimiento continuado del Plan de Objetivos Anual, y estableciendo las medidas oportunas con el fin de mejorar el sistema de gestión de liquidez.

## RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es el riesgo en el que puede incurrir la Entidad como resultado de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos o bien acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el reputacional.

El Grupo Caixa Galicia en cumplimiento con las directrices marcadas en la Nueva Circular sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, ha diseñado desde hace varios años un modelo organizativo adecuado, para la implantación de un sistema integral de gestión del riesgo operacional en la Entidad. Para ello cuenta con una unidad de gestión y control independiente en el seno de la Dirección Adjunta de Riesgos, así como con la colaboración de los distintos

Responsables de Riesgo Operacional, nombrados formalmente, en las distintas áreas y unidades del Grupo.

Para la gestión eficaz de este riesgo en Caixa Galicia, se ha implantado, en el Marco del Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo, de CECA, la Plataforma Integral de Riesgo Operacional basada en un doble enfoque, cuantitativo y cualitativo, en función de la naturaleza de la información que utilizan.

Así en el año 2008 se ha concluido el segundo proceso de autoevaluación cualitativa a nivel Entidad, cuyo objetivo ha sido medir la adecuación y efectividad de los sistemas de control e identificar los puntos débiles existentes en los procesos, para la definición y puesta en marcha de Planes de Acción que minorasen los riesgos detectados. En este proceso han participado 96 usuarios, pertenecientes a 46 áreas, con más de 2.700 puntos de control encuestados.

Otros hitos que se han abordado durante este ejercicio, han sido, promover la implicación de la Organización, en las distintas fases de la gestión del Riesgo Operacional, desarrollar un sistema de información destinado a las líneas de negocio y soporte, así como a la Alta Dirección, la creación de una Nueva Base de Datos de Pérdidas Interna, así como la automatización de la captura de datos, principalmente de alta frecuencia y bajo impacto, la implantación de las herramientas, desarrolladas en el Marco del Proyecto Sectorial y una primera aproximación al cálculo de capital por riesgo operacional según la metodología Estándar. En definitiva, se ha trabajado en la adaptación e implantación de los diferentes requisitos exigidos por la Nueva Normativa.

Ligar los distintos riesgos y sus controles, trasladando a las unidades de negocio la responsabilidad de implantación de planes de acción que minoren dichos riesgos, está generando en toda la Organización un continuado estudio sobre dónde y cómo pueden producirse deficiencias en los procesos, con el objetivo de poder reforzar así los controles operativos pertinentes.

## RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional se deriva de prácticas internas que pudieran causar una percepción negativa de nuestros grupos de interés o "stakeholders" (clientes, proveedores, administraciones públicas o entorno local). Estas prácticas provienen básicamente de:

- Incumplimientos de las disposiciones reguladoras.
- Prácticas poco respetuosas con el patrimonio social en el que se desenvuelve la actividad del Grupo.
- Comportamiento ético contrario a los principios generalmente aceptados.

Se han establecidos niveles de control de riesgo reputacional basándose en dos áreas de actuación que el Grupo Caixa Galicia considera determinante:

1. Medidas encaminadas a prevenir la utilización de nuestra red de sucursales para prácticas de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas o para la financiación del terrorismo:

- Una unidad especializada en la detección, análisis y seguimiento de operativas sospechosas.

- Un procedimiento automático de rastreo masivo de operaciones que envía alertas para su análisis por la unidad especializada.

- Un método de formación continua de la plantilla y la integración de estas preocupaciones en las normas y procedimientos internos del Grupo.

2. Medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de las distintas regulaciones a las que está sujeta la actividad del Grupo Caixa Galicia:

En esta línea, Caixa Galicia dispone de un Departamento de Cumplimiento Normativo, cuyas funciones son:

- . Minimizar el riesgo de incumplimiento de las normas que afectan a su operativa, y que no hayan sido expresamente asignadas a otras áreas de la organización.

- . Asesorar a la organización sobre leyes, reglas y estándares de cumplimiento en las políticas y procedimientos de la Entidad.

- . Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores.

Las normas de conducta recogidas en el Reglamento Interno de conducta del mercado de valores están orientadas a prevenir posibles conflictos de interés y evitar la utilización o transmisión indebida de la información privilegiada de que disponga la Entidad.

Asimismo, Cumplimiento Normativo que lideró el proceso de adaptación de la organización a la nueva Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros, nueva normativa, cuyo principal objetivo es la protección del inversor, mantiene un enfoque proactivo para garantizar el cumplimiento de los principios de protección establecidos en la referida normativa.

**F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

La gestión del riesgo es una función fundamental en el ámbito de las entidades financieras que ha experimentado un significativo avance como consecuencia de la diversificación de productos y mercados y de los cambios regulatorios. Para Caja de Ahorros de Galicia la gestión del riesgo constituye uno de los pilares claves de su actividad, en el marco de su objetivo de optimizar la rentabilidad del negocio.



Los principios que permiten determinar el perfil de riesgo de Caja de Ahorros de Galicia son los siguientes:

- Política de gestión de los riesgos basada en criterios de máxima prudencia, con voluntad de mantener como objetivo un perfil de riesgos medio-bajo.
- La planificación del capital incide en la gestión de los riesgos.
- Independencia de la función de riesgos.
- Visión integral y continua mejora de los procesos y de las herramientas, con especial rigor en el análisis y en la toma de decisiones.

La consideración como relevante de los riesgos que afectan a la actividad de Caixa Galicia se basa en aspectos como los siguientes:

- El grado de exposición a nivel tanto cuantitativo como cualitativo. Para su medición se dispone de información completa en relación con los distintos riesgos, las perspectivas de evolución a futuro y su correlación con el resto de variables.
- La existencia de una División de Seguimiento cuyo objetivo es realizar el seguimiento a nivel centralizado de los activos con posible pérdida de calidad crediticia, así como de supervisar las funciones de seguimiento que se realizan a nivel territorial.
- Las medidas de mitigación y control que afectan a cada tipo de riesgo.
- La evolución de los mercados y de la coyuntura económica.

De acuerdo con lo anterior, los riesgos considerados relevantes para la actividad de Caja de Ahorros de Galicia son los siguientes:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo interés estructural
- Riesgo operacional
- Riesgo liquidez
- Riesgo reputacional

Atendiendo a los aspectos cualitativos, las funciones de control de riesgos se encuentran suficientemente implantadas con sistemas plenamente integrados en la gestión diaria:

- Riesgo de crédito: Uso de modelos estadísticos basados en datos y situaciones contables (Volúmenes de inversión, Ratios de impago y morosidad, Coberturas de impagos, Garantías disponibles). Políticas de inversión crediticia adecuadas, revisadas periódicamente, y procedimientos para garantizar su cumplimiento efectivo. Diversificación.
- Riesgo de mercado: Independencia de funciones. Seguimiento diario y un adecuado control de límites. Evolución continua en las herramientas y metodologías. Seguimiento de límites sobre posiciones, resultados y pérdidas potenciales (metodología VaR). Stress testing.
- Riesgo de interés estructural: existe un marco metodológico y organizativo claramente definido, con límites, estructura y herramientas adecuados.
- Riesgo operacional: Alto grado de concienciación sobre este riesgo en la Entidad. Tareas encaminadas a la identificación de eventos operacionales como a la medición de las pérdidas, indicadores preventivos. Estrategias marcadas en la Normativa. Test cuantitativos/cualitativos.
- Riesgo liquidez: seguimiento de políticas y límites.

- Riesgo reputacional: Medidas preventivas encaminadas a evitar malas prácticas.

El Consejo de Administración de Caixa Galicia es el responsable de definir, controlar y realizar el seguimiento de los principales riesgos asumidos y de que existe capital suficiente para cubrirlos. Como parte de sus funciones indelegables relativas al buen gobierno y administración de la Entidad, el Consejo asume la definición de políticas, herramientas y seguimiento interno, con el objeto de garantizar el control adecuado, delegando parte de sus funciones en determinadas Comisiones.

En todo caso, el Consejo de Administración:

- aprueba la definición del sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias.
- recibe información en relación con la situación de los riesgos y los consumos de capital: cuenta de resultados y balance de situación, operaciones de activo aprobadas por el Comité General de Riesgos, situación de recursos propios y ratios de capital, etc.
- establece la cultura corporativa de riesgos asegurando que la sofisticación de los procesos de gestión y medición de los riesgos es adecuada a los riesgos y a los negocios de la entidad, los sistemas de control interno resultan apropiados para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la entidad y los objetivos de capital son adecuados al perfil de riesgos de la entidad y al entorno económico en que opera.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

**G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS**

**G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
3.075	Desinversión	28-03-2008	CARLOS CASADO, S.A.	0,00	27-03-2008
65.271	Inversión	25-04-2008	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	3,35	17-04-2008
197.390	Desinversión	28-03-2008	UNIÓN FENOSA, S.A.	3,50	27-03-2008
269.338	Desinversión	30-09-2008	UNIÓN FENOSA, S.A.	1,78	27-03-2008
257.022	Desinversión	15-12-2008	UNIÓN FENOSA, S.A.	0,13	27-03-2008
21.084	Desinversión	29-12-2008	UNIÓN FENOSA, S.A.	0,00	27-03-2008

**G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
10.643	Inversión	30-01-2008	MEDIOS AUDIOVISUALES GALLEGOS, S.L.	18,00	26-07-2007
5.000	Inversión	27-05-2008	CAFENTO NORTE, S.L.	8,91	26-07-2007
3.500	Inversión	27-05-2008	CAFENTO NORTE, S.L.	15,10	26-07-2007
1.347	Inversión	31-01-2008	VILASOT PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	49,00	20-09-2007
3	Inversión	08-04-2008	BALTEA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	50,00	15-11-2007
250	Inversión	20-02-2008	CRECENTIA GALICIA, S.L.	25,00	15-11-2007
966	Inversión	11-01-2008	AHORRO CORPORACION, S.A.	3,19	29-11-2007
32.000	Inversión	30-09-2008	CXG DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	100,00	20-12-2007

70.000	Inversión	30-09-2008	CXG DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L	100,00	20-12-2007
26	Inversión	02-04-2008	UTE APARCAMIENTO S II	26,38	20-12-2007
46	Inversión	16-06-2008	HISPANO EUROPEA DE GESTIÓN Y SERVICIOS, LTD	15,00	17-01-2008
700	Inversión	20-02-2008	BECEGA EXCHANGE, S.L.	100,00	14-02-2008
4.004	Desinversión	12-06-2008	LICO CORPORACION, S.A.	9,99	21-02-2008
500	Inversión	14-05-2008	HAYEDO DE MONTESALTOS, S.L.	100,00	21-02-2008
200	Inversión	23-05-2008	LANDIX OPERACIONES URBANÍSTICAS, S.L.	50,00	21-02-2008
50	Inversión	27-11-2008	LANDIX OPERACIONES URBANÍSTICAS, S.L.	50,00	21-02-2008
6.500	Inversión	21-04-2008	VILASOT PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	100,00	13-03-2008
1.500	Inversión	17-06-2008	VILASOT PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	100,00	13-03-2008
35.000	Inversión	23-05-2008	ANDRÉS FAUS, S.A.	49,92	27-03-2008
37	Desinversión	22-12-2008	NORVENTO MONTOUTO, S.L.	19,90	17-04-2008
1	Desinversión	22-12-2008	NORVENTO NEDA, S.L.	19,68	17-04-2008
1	Desinversión	22-12-2008	NORVENTO SASDÓNIGAS, S.L.	19,68	17-04-2008
38	Desinversión	22-12-2008	NORVENTO CURUXEIRAS, S.L.	19,90	17-04-2008
1.200	Inversión	22-05-2008	ESPACIOS TERMOLÚDICOS, S.A.	100,00	17-04-2008
136	Inversión	29-05-2008	CXG GESTION OPERATIVA CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.	100,00	15-05-2008
500	Inversión	22-07-2008	BOREAL DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A	50,00	15-05-2008
100	Inversión	09-07-2008	PROMOCIONES URBANÍSTICAS HAYAPLUS, S.L.	100,00	15-05-2008
349	Desinversión	30-05-2008	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y BACK OFFICE AVANZADOS, S.L.	0,00	22-05-2008
12	Inversión	12-06-2008	ENERGÍAS RENOVABLES DE FISTERRA, S.A.	20,00	29-05-2008
12	Inversión	12-06-2008	SISTEMAS ENERGÉTICOS ORTEGAL, S.A.	20,00	29-05-2008
400	Inversión	08-07-2008	BECEGA EXCHANGE, S.L.	100,00	23-06-2008
5.381	Inversión	23-07-2008	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	15,35	23-06-2008
2.723	Inversión	06-11-2008	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	16,52	23-06-2008
3.960	Inversión	18-11-2008	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	18,45	23-06-2008
4.000	Inversión	07-08-2008	COMAREXUR, S.L.	100,00	30-07-2008
10.000	Inversión	22-10-2008	COMAREXUR, S.L.	100,00	30-07-2008
160	Inversión	26-11-2008	GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.	3,20	18-09-2008
32	Inversión	22-10-2008	TRANSPORTE AÉREO MAR DE VIGO, S.A.	10,52	18-09-2008
2.000	Inversión	29-09-2008	BLANCACIMA DEL NOROESTE, S.L.	100,00	18-09-2008
1.150	Inversión	03-10-2008	GALICAT INVEST, S.L.	100,00	18-09-2008
855	Inversión	23-10-2008	C POR G PUBLICIDAD DIRECTA, S.L.	100,00	16-10-2008
25.000	Inversión	11-12-2008	CXG CREDITO FAMILIAR CORPORACION CAIXAGALICIA, E.F.C., S.A.	100,00	16-10-2008
5.000	Inversión	30-12-2008	GALICAT INVEST, S.L.	100,00	16-10-2008

4	Desinversión	30-12-2008	FACTORÍA NAVAL DE MARÍN, S.A.	9,90	18-12-2008
3	Inversión	26-12-2008	ADAPA CONDUCTO, S.L.U.	100,00	18-12-2008

**G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.**

Número de Informes emitidos	16
-----------------------------	----

**G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.**

Fecha del informe	26-03-2009
-------------------	------------

**H REMUNERACIONES PERCIBIDAS**

**H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	5.951
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	1.446

**H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:**

**a) Consejo de Administración:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	167

**b) Comisión de Control:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	53

**c) Comisión de Retribuciones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	7

**d) Comisión de Inversiones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	29

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	218
--	-----

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

## I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
<b>Total:</b>		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartcipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
<b>Total:</b>	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(\*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
<b>Total:</b>	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.

## **J** GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta

**la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.**

**En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.**

Las Cajas de Ahorro nacen en Europa en la segunda mitad del siglo XVIII, por fundación pública o privada. Hoy, en su operatoria financiera están plenamente equiparadas a la banca comercial, si bien conservan un especial status jurídico de entidades sin ánimo de lucro, que no cuentan con un capital suscrito o desembolsado, lo que les confiere el carácter de instituciones de marcado carácter benéfico-social. Son, por tanto, instituciones que carecen de accionistas y que presentan una clara vocación social ya que sus excedentes se destinan a actuaciones que tienen como beneficiaria a la sociedad en su conjunto y, dentro de ella, a aquellos colectivos más necesitados o desfavorecidos.

Desde que las autoridades legislativas aprobaron un nuevo régimen orgánico para las Cajas en la década de los ochenta del siglo pasado, estas entidades están gobernadas por los Órganos de Gobierno.

En el caso de Caixa Galicia, su origen fundacional es de carácter privado y, al igual que el resto de las Cajas, está sometida a la legislación del Estado y, en su caso, de la Comunidad Autónoma gallega.

Su régimen jurídico está contenido en los Estatutos de la entidad vigentes.

La Asamblea General de Caja de Ahorros de Galicia aprobó, en la Asamblea Ordinaria del 18 de junio de 2005, la modificación parcial de los Estatutos de la Institución, para adaptarlos a lo establecido en el Decreto de la Xunta de Galicia 276/2004, de 18 de noviembre. La modificación aprobada consistió, básicamente, en sustituir la base o criterio de número de impositores por el de volumen de depósitos por circunscripción, para la distribución geográfica de los Consejeros Generales por el Sector de Impositores y por el Sector de Corporaciones Locales en la Asamblea General.

En dicha sesión se aprobó un nuevo Texto Refundido de los Estatutos de la Entidad, que aprobó la Dirección General de Política Financiera y del Tesoro de la Xunta de Galicia, en resolución dictada el 14 de julio de 2005, tras lo cual se elevaron a público y se inscribieron en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social.

El sentido de tal reforma se fundamenta en la necesidad de que las cajas de ahorros, entidades financieras de naturaleza fundacional, deben presentar unos Órganos de Gobierno plurales, independientes y representativos de los grupos sociales de su ámbito territorial de actuación, siendo necesario reconocer en igualdad de condiciones la representación de los sectores sociales radicados fuera de Galicia, bajo el principio de igualdad y proporcionalidad con base a los depósitos.

En los Estatutos se regula la composición de la Asamblea y la procedencia de sus miembros, así como las pautas de actuación de cada uno de los Órganos de Gobierno de Caja de Ahorros de Galicia. En el Reglamento de Procedimiento Electoral se desarrolla el proceso de selección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la entidad, cuya



duración en el cargo es por periodos de cuatro años, hasta un máximo de doce años, de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha podrán ser nuevamente reelegidos. En tanto no se cumpla el plazo para el que fueron designados, el nombramiento de los miembros de los Órganos de Gobierno será irrevocable.

De acuerdo con los Estatutos vigentes, el gobierno del Grupo Caixa Galicia, su administración, representación y control, corresponde a los siguientes Órganos:

1. ASAMBLEA GENERAL.
  2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
  3. COMISIÓN DE CONTROL.
1. ASAMBLEA GENERAL.

Es el Órgano supremo de gobierno y decisión de la entidad. Esta integrada por 160 Consejeros Generales procedentes del mayor número de localidades y de todos los sectores vinculados estrechamente con la Caja, en proporciones adecuadas. En la Asamblea General de la Caja están representados:

Los IMPOSITORES: en número de 64, que representan a los clientes que han depositado su confianza en Caixa Galicia. Para poder ser elegido Consejero General en representación del grupo de Impositores se requiere ser persona física, tener una antigüedad como cliente mayor de dos años y haber mantenido el saldo medio en la cuenta establecido reglamentariamente. Asimismo, deberán mantener su condición de depositantes en el momento de la aceptación del cargo de Consejero General.

Las CORPORACIONES LOCALES: cuya representación ostentan 40 Consejeros Generales, designados por las propias Corporaciones a las que por el volumen de depósitos (26) superan el coeficiente requerido y otros 14 elegidos en sorteo notarial entre el resto de los municipios en los que la Caja tenga implantación.

ENTIDADES de reconocido prestigio: también en número de 40 Consejeros Generales y designados por ellas, que representan a otras tantas instituciones que sobresalen por su arraigo en Galicia en donde realizan una serie de actividades de indudable interés social.

PERSONAL: cuya representación ostentan 16 Consejeros Generales, elegidos por el personal de la entidad, su activo más importante, de cuya profesionalidad son la mejor prueba los resultados obtenidos por la Caja.

La Asamblea General de Caixa Galicia es, por tanto, plural, libremente elegida y representativa de todos los sectores en el ámbito de actuación de la entidad. Celebra sus reuniones ordinarias con periodicidad anual. La convocatoria de las reuniones corresponde al Consejo de Administración, se publica en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de Galicia y en periódicos de amplia circulación nacionales y gallegos.

Entre sus funciones, definidas en el artículo 15 de los Estatutos, podemos destacar la aprobación y modificación de los Estatutos, definir las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad, la aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación de estos a los fines propios de la Entidad y la liquidación y disolución de la Entidad o bien su fusión con otras entidades.

Cada Consejero tiene derecho a un voto, sin que pueda delegarlo, y, por tanto, los acuerdos se adoptan por mayoría simple de votos de los asistentes. Los acuerdos validamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los ausentes, manteniendo sin embargo el derecho a salvar el voto o a la impugnación, en su caso, de los acuerdos.

El 20 de septiembre de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración aprobó la apertura del proceso electoral para la renovación del 50% de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad de cada uno de los cuatro sectores representados en la Asamblea (en el caso de los sectores de Corporaciones Locales y Entidades de reconocido prestigio, por designación de las mismas; en el caso del sector impositores, elegidos por votación entre Compromisarios designados entre impositores; y en el sector de Personal, elegidos por votación entre el personal de la entidad). El proceso de renovación culminó con la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2008.

## 2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Le corresponden las funciones de administración, gestión y representación de la Caja, tal como se recoge en el artículo 20 de los Estatutos, con plenitud de facultades y sin más limitación que las que son reservadas expresamente a la Asamblea de la Entidad.

El criterio que preside al Consejo de Administración es el de conseguir el más exacto cumplimiento de los fines fundacionales, mediante la realización de las actividades propias de su objeto social. Asimismo, el Consejo vela para que la actividad financiera de la Caja y su Grupo y las estrategias de inversión de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A. se realicen con la finalidad de maximizar el valor de la Caja, conseguir un crecimiento estable y reforzar su solvencia, todo lo cual redundará en beneficio de su función social.

El Consejo desarrolla su actuación respetando escrupulosamente la legalidad vigente y conforme a los principios, valores y modelos de conducta de general aceptación, cumpliendo los contratos y acuerdos concertados con los trabajadores, proveedores, clientes y, en general, observando todos aquellos deberes éticos que implican una gestión responsable de los negocios.

Con esta premisa, y con el fin de reforzar la transparencia de la Caja, el Consejo aprobó el Reglamento del Consejo al objeto de incorporarlo a la regulación interna de la Entidad.

El artículo 11 de los Estatutos de la Caja dispone que los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participan mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General u otros de alta representación, directivos o asimilados, no pueden obtener créditos, avales ni garantías de la entidad o enajenar en la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales entidades, sin que exista acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad u órgano colegiado y estatutario con competencias delegadas y, en su caso, autorización administrativa de los Entes públicos competentes.

El Consejo de Administración está integrado por 21 consejeros, de acuerdo con la siguiente representación:

- Consejeros, representantes de los IMPOSITORES: 8
- Consejeros, representantes de las CORPORACIONES LOCALES: 5

- Consejeros, representantes de las ENTIDADES: 6
- Consejeros, representantes de los EMPLEADOS de la entidad: 2

Se reúne en sesión ordinaria una vez al mes y a las sesiones asiste el Director General de la Caja con voz y voto, excepto en aquellas decisiones que le afecten. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los vocales asistentes.

Actualmente, el Secretario y Vicesecretario del Consejo no son Consejeros y, por tanto, asisten a las sesiones sin voto.

Durante el año 2008, el Consejo de Administración ha celebrado 12 reuniones.

Anualmente, el Consejo evalúa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

Por lo que se refiere al ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha estimado, en cuanto a su funcionamiento, un alto grado de cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Entidad, y en particular que el funcionamiento y calidad de los trabajos del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008 han sido satisfactorios. En consecuencia, puede afirmarse, sin lugar a dudas, que el Consejo ha cumplido en plenitud con los mandatos estatutarios y del Reglamento del Consejo, habiendo resuelto sobre todas aquellas materias propias de su competencia de manera adecuada.

## 2.1 COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración puede delegar en una Comisión las funciones que considere procedentes, excepto las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General y las que a su vez le hubieran sido específicamente delegadas, a menos que estuviese expresamente autorizado para subdelegarlas.

De hecho, el Consejo tiene delegadas actualmente parte de sus funciones en dos comisiones: la Comisión Delegada del Consejo de Administración y la Comisión Delegada para la Obra Social, que no incluyen facultades relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General, de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento Jurídico y en los Estatutos de la Entidad.

El alcance de la delegación no impide al Consejo el ejercicio de las responsabilidades que le corresponden, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento del propio Consejo.

Asimismo, la Comisión Delegada informa al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones más relevantes adoptadas en sus sesiones, sin perjuicio de cualquier otra información que le fuera expresamente requerida por el propio Consejo, lo que garantiza la máxima transparencia entre ambos Órganos.

### 2.1.1. LA COMISIÓN DELEGADA.

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, la Comisión Delegada está constituida por:

- a) El Presidente del Consejo de Administración, que lo es asimismo de la Comisión Delegada.
- b) Dos Vicepresidentes del Consejo, que lo son asimismo de la Comisión.

c) Cuatro Vocales del Consejo de Administración.

Todos los grupos que componen el Consejo de Administración están representados en la Comisión Delegada.

A las sesiones asiste el Director General, con voz y voto, excepto para la toma de decisiones que le afectan.

La Comisión Delegada nombra entre sus miembros a un Secretario y un Vicesecretario.

Dentro de los límites legales y estatutarios, el Consejo tiene delegado en la Comisión Delegada las funciones que figuran en el acuerdo de delegación, elevado a público e inscrito en los registros correspondientes.

Durante el año 2008, la Comisión Delegada ha celebrado 31 reuniones.

#### 2.1.2 COMISIÓN DELEGADA DE LA OBRA SOCIAL.

Está constituida por:

- a) El Presidente del Consejo de Administración, que lo será asimismo de la Comisión.
- b) Un Vicepresidente del Consejo de Administración, que lo será asimismo de la Comisión.
- c) Diez vocales del Consejo.

La Comisión designa, además, un Secretario, un Vicesecretario y el Gerente de la Comisión, cargos que actualmente recaen en personal directivo de la Caja, que acuden a las reuniones con voz y sin voto. A las sesiones asiste, con voz y voto, el Director General de la Caja, excepto para la toma de decisiones que le afecten.

La Delegación de atribuciones a favor de la Comisión Delegada de la Obra Social en los términos que el Consejo estimó conveniente, se restringen a las funciones que corresponden al mismo Consejo en el ámbito de la realización de las obras sociales y benéficas propias del objeto social de la Caja, y fue elevado a público e inscrito en los registros reglamentariamente establecidos.

Durante el año 2008, la Comisión Delegada del Consejo de Administración para la Obra Social celebró 6 reuniones.

#### 2.1.3 OTRAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en el Reglamento del Consejo, éste, con el carácter de órganos colegiados no ejecutivos ni delegados, creó en su seno una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Inversiones, con funciones de informe, estudio y, en su caso, propuesta sobre las materias concretas que les sean encomendadas expresamente por el Consejo de Administración.

##### A) COMISIÓN DE RETRIBUCIONES.

La Comisión de Retribuciones está formada por dos miembros del Consejo de Administración, designados por éste. Asimismo, forma parte de la Comisión de Retribuciones, el Presidente del Consejo, quien preside la misma. En su ausencia ejerce la Presidencia el miembro de mayor edad. Además, el Secretario del Consejo y, en su caso el Vicesecretario, ejerce como Secretario de la Comisión.

El Director General de la Caja asiste a las reuniones de la Comisión con voz y voto, excepto en aquellas cuestiones que le afecten.

Los acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros asistentes, siendo de calidad el voto del Presidente.

Durante el año 2008 la Comisión de Retribuciones del Consejo de Administración ha celebrado 4 reuniones.

## B) COMISIÓN DE INVERSIONES.

Al igual que la anterior, la Comisión de Inversiones está formada por dos miembros del Consejo, designados por éste. En la designación de los miembros de la Comisión de Inversiones, dice el artículo 28, apartado a) de los Estatutos, el Consejo de Administración atenderá a su capacidad técnica y experiencia profesional. Asimismo, forma parte de la Comisión de Inversiones, el Presidente del Consejo, quien preside la misma y, en caso de ausencia, preside la Comisión el miembro de mayor edad.

El Director General de la Caja asiste a las reuniones de la Comisión con voz y voto, excepto en aquellas cuestiones que le afecten.

Sin perjuicio de las que puedan serle encomendadas por el Consejo, la Comisión de Inversiones tiene las siguientes funciones:

a) Propuesta e informe al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable.

b) Emitir informe sobre la viabilidad financiera de dichas inversiones y sobre su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

c) La preparación de la información a incluir en el Informe de Buen Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 20 de la Ley 31/1985.

Las propuestas e informes acordados por la Comisión se hacen constar en un acta de la que se da cuenta al Consejo, a través de su Presidente.

Durante el año 2008, la Comisión de Inversiones del Consejo de Administración ha celebrado 16 reuniones.

## 3. COMISIÓN DE CONTROL.

Tal y como establecen los Estatutos de la Caja, compete a la Comisión de Control la supervisión de la gestión del Consejo de Administración para que se desarrolle en el marco de los fines propios de la entidad, de las directrices y resoluciones de la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

Para el cumplimiento de sus fines (artículo 31), la Comisión de Control tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Análisis de la gestión económica y financiera de la entidad, elevando información sobre la misma a la Asamblea General, y, en su caso, a los Entes públicos competentes, con la periodicidad que resulte preceptiva.

- Estudio y revisión del balance y las cuentas que resumen la gestión del ejercicio y elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.

- Elevación de informe a la Asamblea General sobre los Presupuestos y dotación de la Obra benéfico–social y vigilancia de las inversiones y gastos previstos.
- Elevación de informe anual sobre su actuación a la Asamblea General.
- Vigilancia del proceso de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno.
- Información a los Entes públicos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General.

Los Consejeros que forman parte de la Comisión de Control son designados directamente por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de los cuatro sectores que forman parte de la Asamblea.

En el ejercicio de sus funciones la Comisión de Control puede recabar del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considere necesarios, a la que además se da traslado en sus reuniones periódicas de los acuerdos más relevantes del Consejo y sus Comisiones Delegadas.

Asimismo, a la Comisión de Control, en el marco de sus funciones fiscalizadoras, los Estatutos sociales le facultan para requerir al Consejo la anulación o revocación de los acuerdos que vulneren las disposiciones vigentes o afecten negativamente a la situación patrimonial o a los resultados, impositores y clientes, o, en otro caso, la convocatoria de la Asamblea General.

La Comisión de Control está constituida por:

Consejeros, representantes de los IMPOSITORES: 3

Consejeros, representantes de las CORPORACIONES LOCALES: 2

Consejeros, representantes de las ENTIDADES de reconocido prestigio: 2

Consejeros, representantes de los EMPLEADOS de la entidad: 1

Total 8

La Comisión designa entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

A las sesiones asiste, a petición de la Comisión, con voz y sin voto, el Director General.

Todos los Consejeros de la Comisión de Control representan proporcionalmente a los cuatro sectores que forman parte de la Asamblea. Su perfil y función es encuadrable en la categoría de los llamados consejeros independientes, al no representar en dicho Órgano más intereses que los de la sociedad, velar por el cumplimiento de lo establecido en las leyes, en el Ordenamiento jurídico y el fiel cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales.

Durante el año 2008, la Comisión de Control ha celebrado 11 reuniones.

La Comisión de Control ha emitido un informe anual sobre su actuación durante el ejercicio 2008. En dicho informe se manifiesta que en todas las reuniones celebradas se han cumplido los requisitos exigidos en cuanto a convocatoria, quórum de asistencia y votos necesarios para la validez de los acuerdos, detallándose los temas de mayor interés tratados en las mismas.

El informe señala, asimismo, que en las reuniones celebradas a lo largo del año 2008 la Comisión de Control recibió información detallada de los temas tratados en las reuniones de los Consejos de Administración y de las Comisiones Delegadas, así como de los acuerdos adoptados, lo que le permitió poseer un conocimiento amplio de la actividad desarrollada por la Entidad, y concluye manifestando la conformidad de la Comisión de Control a las actuaciones seguidas por el Consejo de Administración, la Comisión Delegada y la Comisión Delegada para la Obra Social durante el año 2008, considerando que dichos Órganos de Gobierno actuaron dentro de las competencias que tienen atribuidas en los estatutos de la entidad, siguiendo las directrices dictadas por la Asamblea General, observando, en todo caso, las disposiciones de general aplicación contempladas en el Ordenamiento Jurídico para las entidades Financieras en general y para las Cajas de Ahorros en particular.

El informe será presentado a la Asamblea General.

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA.

Durante el ejercicio 2008, la Comisión de Control actuó como Comisión de Auditoría, al amparo del acuerdo de delegación de facultades del Consejo de Administración de 2003, que incluye las siguientes funciones:

1. La facultad de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, la propuesta de nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones económicas de su contratación.
2. La supervisión de los servicios de auditoría interna de la entidad.
3. El conocimiento de los sistemas de control interno de la caja.
4. El conocimiento de los sistemas de prevención de riesgos laborales.
5. Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que sean relevantes.

#### EL BUEN GOBIERNO DE CAIXA GALICIA.

Los Estatutos de Caixa Galicia, así como los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, recogen las reglas que garantizan la adecuación de los Órganos de Gobierno de la entidad a las prácticas del Buen Gobierno Corporativo y se ajustan a las disposiciones normativas vigentes en la materia.

Los principios básicos de actuación de los Órganos de Gobierno de Caja de Ahorros de Galicia son:

- **TRANSPARENCIA:** La confianza en los mercados financieros deriva de la leal y transparente actuación de los administradores. La transparencia se fundamenta en una adecuada información que en los mercados financieros es la clave sobre la que descansa todo el sistema.

- **INDEPENDENCIA:** La especial naturaleza jurídica de las cajas, así como el régimen aplicable a la designación de los miembros de sus órganos de gobierno, que proceden y representan todos los sectores relacionados con estas entidades, les confiere un carácter similar a los consejeros independientes de las sociedades cotizadas. En Caixa Galicia, desde su independencia, actúan con carácter colegiado en una línea de lealtad y diligencia hacia la entidad, buscando siempre la defensa de sus intereses, de los de sus depositantes y clientes y el cumplimiento de la función social que le es inherente.

- EFICIENCIA: Los órganos de gobierno, cuyo sistema de elección garantiza que representan a toda la comunidad, tienen un sistema de funcionamiento que asegura la toma de decisiones acertadas con el objetivo de proporcionar el mejor servicio a los clientes en su conjunto, garantizar la seguridad a sus depositantes, contribuir al bienestar de la sociedad en general generando riqueza y atender las necesidades de los grupos más vulnerables.

- VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD: Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control y las empresas o personas vinculadas a ellos, tienen una serie de restricciones y un especial proceso de autorización para que puedan realizar operaciones con la Caja. En esta misma línea hay que encuadrar el Código de Conducta a que están sometidas las personas con cometidos y funciones relacionadas con la actividad de los mercados financieros, así como los miembros de los Órganos de Gobierno, y que establece las pautas de conducta leal que han de mantener para evitar los conflictos de intereses y no utilizar con fines privados la información privilegiada de que disponen por razón de sus cargos.

Los cargos de Presidente de la entidad, Vicepresidentes, Consejero general, Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada y Miembro de la Comisión de Control no tienen otra retribución que las dietas por la asistencia a las reuniones y los gastos de desplazamiento.

## **K** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.**

Los apartados detallados a continuación no han sido contestados por corresponder a Cajas que emitan cuotas participativas:

- En el apartado A.1.1 no se indica la fecha de nombramiento de los Consejeros Generales.

- En el apartado A.2.1 no se indica los miembros del Consejo de Administración que no son Consejeros Generales.

- En el apartado A.2.11 no se indica el número de reuniones del Consejo de Administración sin la asistencia del Presidente.

- Los apartados A.2.18, A.2.20, A.2.21, A.2.32, A.2.35, F.3, F.4, F.5, H.4 y el apartado I, en su totalidad.

Otras aclaraciones:

- Apartado A.1.9: el voto a distancia no está recogido en los Estatutos de la Entidad. De acuerdo con la normativa gallega, sólo es preceptiva una reunión anual de la Asamblea General.

- Apartado A.2.25: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Caja, la Comisión Delegada estará constituida por:

- a) El Presidente del Consejo de Administración, que lo será asimismo de la Comisión Delegada.



b) El Vicepresidente o, en su caso, como máximo, hasta cuatro Vicepresidentes, que lo serán también de la Comisión.

c) Cuatro Vocales del Consejo de Administración.

Todos los grupos que componen el Consejo de Administración deberán estar representados en la Comisión Delegada.

- Apartados B.1 y B.2: a determinadas operaciones de crédito detalladas se les aplican las condiciones financieras establecidas en el Convenio Colectivo de la Entidad, en tanto que sus titulares son empleados de la Caja. Lo aquí indicado resulta de aplicación al Préstamo Personal a favor de la hija de D. Gonzalo Ortiz Amor y al Préstamo Personal a favor de la hija de D. Mauro Varela Pérez.

- Apartado C: se indican las posiciones al 31 de diciembre de 2008 por tipo de riesgo con cada Corporación de las indicadas.

- Apartado E.2: Adicionalmente, el Grupo Caixa Galicia contaba a 31 de diciembre de 2008 con 7 oficinas operativas en Portugal y 1 oficina operativa en Suiza (Ginebra) y 1 oficina operativa en Estados Unidos (Miami), además de 8 oficinas de representación en el extranjero (Argentina, Francia, México, Panamá, Reino Unido, Suiza-Zurich, Venezuela y Brasil).

- Apartado G.3: Se recogen en este apartado el número de informes emitidos por cada reunión de la Comisión de Inversiones.

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26-03-2009.**

**Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**ADDENDA AL ANEXO I**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. CONSEJEROS GENERALES**

**CONSEJEROS GENERALES**

<b>Nombre del consejero general</b>	<b>Grupo al que pertenece</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
FLORENCIO CARDADOR CANELO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO MANUEL DÍAZ PEREIRA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EVENCIO FERRERO RODRÍGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANGEL GARCÍA SEOANE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ CLEMENTE LÓPEZ OROZCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARÍA TERESA PEDROSA SILVA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNANDO RODRÍGUEZ CORCOBA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARIA LUISA VILLAR AGEITOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FUNDACIÓN CAIXA GALICIA- CLAUDIO SAN MARTÍN	ENTIDADES	
LUIS ABELLEIRA MAYOR	ENTIDADES	
ARIADNA Mª BARCIA DIÉGUEZ	ENTIDADES	
ANGEL CAMINO COPA	ENTIDADES	
ANDRÉS FERNÁNDEZ-ALBALAT Y LOIS	ENTIDADES	
Mª MERCEDES GOICOA FERNÁNDEZ	ENTIDADES	
RAFAEL LÓPEZ MIRANDA	ENTIDADES	
ANTONIO PAZ BERNARDEZ	ENTIDADES	
ENRIQUE PORTEIRO TUÑAS	ENTIDADES	
AUREA-ELENA REY MAJADO	ENTIDADES	
JAVIER RICO LAGO	ENTIDADES	
PEDRO EMILIO SANZ SÁNCHEZ	ENTIDADES	
PEDRO SENANDE MEIJOME	ENTIDADES	
Mª DOLORES TORRES PARÍS	ENTIDADES	
MAURO VARELA PÉREZ	ENTIDADES	
MARÍA JOSÉ FERREIRO GONZÁLEZ	EMPLEADOS	
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ VILLANUEVA	EMPLEADOS	
XOSÉ MARIA MONTERO BLANCO	EMPLEADOS	
CLODOMIRO MONTERO MARTÍNEZ	EMPLEADOS	
JOSÉ LUIS OLIVÉ LÓPEZ	EMPLEADOS	
JOSÉ RUMÍ SAMPEDRO	EMPLEADOS	
MIGUEL ANXO VILLAR ROUCO	EMPLEADOS	
JOSÉ ANTONIO ALONSO AGRELO	IMPOSITORES	
JOSÉ EMILIO ARAN BERNAL	IMPOSITORES	
ANA MARÍA BARBEITO VILARIÑO	IMPOSITORES	
ROSA BELLAS GARCÍA	IMPOSITORES	
NATALIA CALVIÑO FACAL	IMPOSITORES	
JOSÉ CUENCO VELASCO	IMPOSITORES	
MARÍA CONSOLACIÓN DANS FARIÑA	IMPOSITORES	
SANTIAGO DE CASTRO LORENZO	IMPOSITORES	
ANA MARÍA DÍAZ BLANCO	IMPOSITORES	
MANUEL FERNÁNDEZ NOGUEIRA	IMPOSITORES	
J. ISMAEL GONZÁLEZ CAAMAÑO	IMPOSITORES	
FRANCISCO GONZÁLEZ MATÍAS	IMPOSITORES	
LUIS CARLOS GRIEN DÍAZ	IMPOSITORES	
JOSÉ HERVELLA VÁZQUEZ	IMPOSITORES	
MANUEL LAMEIRO PROL	IMPOSITORES	
MARIO LLAMAS LLAMAS	IMPOSITORES	
PEDRO LONGARELA SAAVEDRA	IMPOSITORES	
FRANCISCO LÓPEZ ROJO	IMPOSITORES	
CONSTANTINO MARINO MARINO	IMPOSITORES	

SANTOS MARTÍN ÁVILA	IMPOSITORES	
MARÍA PILAR MARTÍNEZ AGRA	IMPOSITORES	
ÁNGELA MARTÍNEZ CANTÓN	IMPOSITORES	
MAGDALENA MARTÍNEZ CASTELL	IMPOSITORES	
GERARDO MATÍA VILLARINO	IMPOSITORES	
MARÍA DOLORES MOLARES CABANA	IMPOSITORES	
MANUEL FRANCISCO OTERO ECHART	IMPOSITORES	
ESPERANZA PÉREZ RODRÍGUEZ	IMPOSITORES	
JAVIER PICOS GARCÍA	IMPOSITORES	
NATALIA SILVA CARNEIRO	IMPOSITORES	
MARÍA DEL CARMEN TEIJEIRO NEIRA	IMPOSITORES	
MARÍA BELÉN TORRES GARCÍA	IMPOSITORES	
PALOMA VICENTE ORDÓÑEZ	IMPOSITORES	
AYUNTAMIENTO SANTIAGO DE COMPOSTELA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
AYUNTAMIENTO LEÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
XOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ALFREDO GARCÍA RODRÍGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ GONZÁLEZ BARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ERNESTO LAGARÓN VIDAL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CIPRIANO ELIAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ MUIÑO DOMÍNGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LUIS M. PARTIDA BRUNETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
XOSÉ MARÍA PERMUY MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SEVERINO RODRÍGUEZ DÍAZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FUNDACIÓN RAMÓN PLA-MARQUÉS DE AMBOAGE	ENTIDADES	
MARÍA DEL MAR BARCÓN SÁNCHEZ	ENTIDADES	
JUAN BAUTISTA BARREIRO PÉREZ	ENTIDADES	
MANUEL CAAMAÑO SUÁREZ	ENTIDADES	
MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ENTIDADES	
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ VÁZQUEZ	ENTIDADES	
MANUEL ÁNGEL GRAÑA LÓPEZ	ENTIDADES	
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	ENTIDADES	
MIGUEL VÁZQUEZ TAÍN	ENTIDADES	
JOSÉ MANUEL CERREDELO FERREIRO	EMPLEADOS	
JOSÉ LUIS ISERN PÉREZ	EMPLEADOS	
YOLANDA PAHIÑO VÁZQUEZ	EMPLEADOS	
EDUARDO ABRALDES PITEIRA	IMPOSITORES	
ESTRELLA ÁLVAREZ DA COSTA	IMPOSITORES	
JAIME BALADO MURADO	IMPOSITORES	
XOSÉ MANUEL CABO VIDAL	IMPOSITORES	
JESÚS MARÍA CALDERÓN SÁNCHEZ	IMPOSITORES	
MIGUEL CALVO MIRA	IMPOSITORES	
INMACULADA CAPDEVILA ANFRUNS	IMPOSITORES	
JOSÉ MANUEL CARBALLEDO FERNÁNDEZ	IMPOSITORES	
ALFREDO CERDEIRIÑA PÉREZ	IMPOSITORES	
ARTURO CES PÉREZ	IMPOSITORES	
RAFAEL FERNÁNDEZ MONTERO	IMPOSITORES	
JUAN MANUEL FORJÁN GÓMEZ	IMPOSITORES	
MARÍA DEL CARMEN FUENTES MONELOS	IMPOSITORES	
ALEJANDRA GALLASTEGUI JAUMANDREU	IMPOSITORES	
LORENZO GARCÍA MARTÍN	IMPOSITORES	
ADOLFO GARCÍA MEIXIDE	IMPOSITORES	
MARÍA GONZÁLEZ NÚÑEZ	IMPOSITORES	
MARÍA MAGDALENA IGLESIAS BARCÓN	IMPOSITORES	
MARCOS IGLESIAS MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
JAIME LEMA LEMA	IMPOSITORES	
MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA	IMPOSITORES	
MARTÍN MATO POSE	IMPOSITORES	
PEDRO JOSÉ MUELAS FRAILE	IMPOSITORES	
ANTONIO NAVEIRAS SALGADO	IMPOSITORES	
MANUEL NOYA MUNÍN	IMPOSITORES	
JOAQUÍN PEREIRA NÚÑEZ	IMPOSITORES	

ASCENSIÓN PÉREZ SAMPAYO	IMPOSITORES	
JOSÉ RÚA PEÑA	IMPOSITORES	
MARÍA SIEIRO LORENZO	IMPOSITORES	
LONGINOS TATO RAMOS	IMPOSITORES	
JOSÉ VARELA CANEDA	IMPOSITORES	
JOSÉ VIDAL VARELA	IMPOSITORES	
AYUNTAMIENTO DE AMES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL VALERIANO ALONSO DE LEÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JULIO ÁLVAREZ NÚÑEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LUIS JOSÉ ARRECHEA SILVESTRE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ MANUEL BLANCO SUÁREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JAVIER FRANCISCO CAINZOS VÁZQUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL REGOS BOQUETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
XOSÉ DEIRA TRIÑANES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SALVADOR DOMÍNGUEZ RUIZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LUCIANO JOSÉ FERNÁNDEZ MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO GARCÍA AGUILAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ LUIS MACEDA VILARIÑO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL MUIÑO ESPASANDÍN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNANDO CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ARGIMIRO JESÚS RODRÍGUEZ TORRES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DIEGO A. TAIBO MONELOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ENTIDADES	
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ENTIDADES	
MARGARITA ARANDIA GARCÍA	ENTIDADES	
XOSÉ LUIS AXEITOS AGRELO	ENTIDADES	
SEGISMUNDO BOBILLO MORGAGE	ENTIDADES	
JOSÉ MARÍA CARDONA COMELLAS	ENTIDADES	
JOSÉ CARRO OTERO	ENTIDADES	
MANUEL CONDE CONDE	ENTIDADES	
MANUEL J. COUCEIRO CARRO	ENTIDADES	
MARÍA JESÚS FREIRE SEOANE	ENTIDADES	
ISAAC MACEIRAS RIVAS	ENTIDADES	
JUAN JOSÉ MEDÍN GUYATT	ENTIDADES	
ANTONIO NEGRO EXÓSITO	ENTIDADES	
CÁNDIDO MANUEL PREGO RAJO	ENTIDADES	
XULIO SOUTO JIMÉNEZ	ENTIDADES	
JOSÉ MANUEL VARELA MUIÑO	ENTIDADES	
MANUEL GARCÍA LAMEIRO	EMPLEADOS	
MARÍA RITA GIPPINI ESTÉVEZ	EMPLEADOS	
MARÍA ISABEL LLUIS GARCÍA	EMPLEADOS	
JOSÉ ANTONIO LOMAS MOGROVEJO	EMPLEADOS	
FERNANDO PIÑEIRO ANLLO	EMPLEADOS	
JOSÉ LUIS REGUEIRO VÁZQUEZ	EMPLEADOS	

**A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:**

Descripción

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.**

CAPÍTULO I – Preliminar: En este capítulo se recoge el fin y ámbito de aplicación del Reglamento, así como su interpretación, modificación y difusión.

CAPÍTULO II – Consejo de Administración: Se define la misión del Consejo de Administración como máximo órgano de administración, gestión y representación general de la Caja. Se establece la posibilidad de crear órganos delegados y las responsabilidades del Consejo de Administración, así como sus reglas de funcionamiento.

CAPÍTULO III – Órganos Delegados del Consejo de Administración: Se regulan los distintos Órganos Delegadas del Consejo de la Entidad: Comisión Delegada y Comisión Delegada de la Obra Social.

CAPÍTULO IV – Otras Comisiones del Consejo de Administración: se regula la creación y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Inversiones.

CAPÍTULO V – Miembros del Consejo de Administración: Se regula el estatuto, deberes y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración.

CAPÍTULO VI – Inversiones y desinversiones estratégicas: se regula el carácter de las inversiones estratégicas de la Entidad y el procedimiento para efectuarlas.